Naciones Unidas A/72/6 (Sect. 16)*

Asamblea General

Distr. general
10 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

Título IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 16
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

(Programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019)***

Índice

Página

Sinopsis 3
Orientación general 3
Sinopsis de los recursos necesarios 5
Otra información 10
A. Órganos normativos 12
B. Dirección y gestión ejecutivas 19
C. Programa de trabajo 24
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional 24
Subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas 31
Subprograma 3. Lucha contra la corrupción 37
Subprograma 4. Prevención del terrorismo 42
Subprograma 5. Justicia 46

* Publicado nuevamente por segunda vez por razones técnicas el 5 de junio de 2017.
** El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/72/6/Add.1.
*** A/71/6/Rev.1.

17-05843* (S) 050617 050617

Se ruega reciclar

Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses 49

Subprograma 7. Apoyo normativo 53

Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno 55

Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal 58

D. Apoyo a los programas 65

Anexos

I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019 67

II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión 72

III. Productos del bienio 2016-2017 que se suprimirán en 2018-2019 79

Sinopsis

Cuadro 16.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2016-2017	37 232 300
Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas y crédito bienal para puestos)	(259 700)
Mandatos nuevos y ampliados	756 300
Otros cambios	(967 400)
Total de cambios en los recursos	(470 800)
Propuesta del Secretario General para 2018-2019[a]	36 761 500

[a] A valores revisados de 2016-2017.

Cuadro 16.2

Puestos

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para el bienio 2016-2017	123	1 SGA, 3 D-2, 7 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 24 P-3, 14 P-2/1, 3 SG (CP) y 25 SG (OC)
Nuevos	3	1 P-4 y 2 P-3 en el subprograma 3
Suprimidos	(1)	1 P-2 en el subprograma 1
Propuestos para el bienio 2018-2019	125	1 SGA, 3 D-2, 7 D-1, 14 P-5, 33 P-4, 26 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 25 SG (OC)

Orientación general

16.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) colabora con los Estados Miembros para mejorar sus respuestas ante los problemas interrelacionados del consumo de drogas; la delincuencia organizada transnacional; la trata de personas y el tráfico ilícito de drogas y armas de fuego; la corrupción; la ciberdelincuencia; la piratería; el terrorismo; los delitos que tienen efectos sobre el medio ambiente; y el tráfico de bienes culturales. Con ese fin, la UNODC ayuda a los Estados Miembros a crear y fortalecer sistemas legislativos, reglamentarios, de justicia penal y de salud para afrontar mejor esos desafíos y brindar una mayor protección a sus poblaciones, en especial a las personas más vulnerables.

16.2 Los grupos delictivos organizados y sus actividades suponen una amenaza estratégica a los Gobiernos, las sociedades y las economías. Las redes mundiales de tráfico ilícito repercuten también enormemente en el estado de derecho, en la seguridad y el desarrollo y en los negocios y las finanzas. La UNODC proporciona apoyo a los Estados Miembros para promover estrategias integradas, respuestas conjuntas e instrumentos que permitan abordar esas amenazas transnacionales. El fundamento conceptual de estas respuestas conjuntas está constituido por un marco legislativo amplio, una cooperación internacional eficaz, seguridad pública, justicia y un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable y eficaz.

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes siglas: CP, categoría principal; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

16.3 La intensidad y la interdependencia de las amenazas transnacionales aumentan a un ritmo inquietante. Los Estados Miembros se ven cada vez más afectados por los efectos desestabilizadores de: la delincuencia organizada; el terrorismo; la corrupción; el tráfico de migrantes; la trata de personas**,** el tráfico de drogas y armas de fuego, vida silvestre y productos forestales y otros recursos naturales; las corrientes financieras ilícitas; la ciberdelincuencia; y la piratería. Todos esos factores socavan la buena gobernanza y el estado de derecho y amenazan la seguridad, el desarrollo y la vida de las personas.

16.4 Es esencial fomentar el estado de derecho en los planos nacional e internacional para conseguir el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el hambre y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

16.5 Por primera vez, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible afirman explícitamente que el desarrollo depende de que las sociedades sean pacíficas e inclusivas, de que exista la justicia para todos y de que las instituciones sean eficaces e inclusivas y rindan cuentas a todos los niveles. Existe una relación estrecha y complementaria entre el estado de derecho y el desarrollo, por lo que no se puede lograr el uno sin el otro.

16.6 El cultivo, fabricación, tráfico y consumo de drogas ilícitas plantean una grave amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias y causan la pérdida de vidas humanas. A fin de abordar estas cuestiones de manera más eficaz, la UNODC tiene por objetivo ayudar a los Estados Miembros en su búsqueda de un enfoque equilibrado para aplicar los tratados de fiscalización de drogas y asistirlos en la elaboración y aplicación de estrategias integradas encaminadas a mejorar la resistencia de las comunidades y las personas al consumo de drogas y el tráfico de drogas. Reconociendo que el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, la UNODC presta asistencia a los Estados Miembros para elaborar estrategias comunes en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados y el principio de no intervención en asuntos que, en esencia, corresponden a la jurisdicción interna de los Estados, así como todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

16.7 Las actividades de la UNODC se basan en una serie de instrumentos internacionales respecto de los cuales la Oficina actúa como guardián y promotor, a saber: los tres tratados de fiscalización internacional de drogas (la Convención Única sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Los mandatos de la UNODC son aspiraciones universales integradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La labor de la UNODC se centra en promover el respeto del estado de derecho a nivel nacional e internacional como cimiento de una sociedad justa y equitativa. La misión de la Oficina consiste en contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo de la delincuencia, las drogas y el terrorismo (véase E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5).

16.8 Además de los mandatos fundacionales, la orientación normativa de la UNODC se fundamenta en: a) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General); b) la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General); c) los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General vigésimo y trigésimo, dedicados a contrarrestar el problema mundial de las drogas; d) las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General); e) las resoluciones del Consejo Económico y Social 2007/12 y 2007/19; y f) la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las

Drogas, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones[1].

16.9 La Oficina ha respondido a la creciente demanda de sus servicios, así como de recursos voluntarios no asignados a fines específicos, entre ellos el apoyo a los programas básicos, estableciendo un modo integrado de planificación de programas, ejecución y presentación de informes. La Oficina sigue adaptando y mejorando el método integrado de planificación centrándose en: a) el equilibrio de los programas; b) la integración "global"; y c) la cooperación interregional en relación con los programas. Para este enfoque es esencial la elaboración de programas de ámbito global, regional y nacional, lo que permite que la Oficina responda a las prioridades de los Estados Miembros de manera más sostenible y facilite la coherencia de las políticas y las reformas institucionales a fin de ejecutar de manera más eficaz los mandatos de la UNODC, en particular la fiscalización de las drogas, la prevención del delito y la justicia penal, a nivel nacional, regional e internacional. Cabe indicar que este enfoque intensifica la participación de una amplia gama de interesados, como entidades regionales, países asociados, órganos multilaterales, la sociedad civil, instituciones de investigación y medios de comunicación.

16.10 Los derechos humanos, la paz y la seguridad y el desarrollo constituyen los tres pilares interrelacionados y complementarios de las Naciones Unidas consagrados en la Carta. La Oficina seguirá promoviendo una respuesta amplia a las drogas y el delito que abarque la salud, el desarrollo y la seguridad, según proceda y de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes, y aplicando un enfoque integrado de programación basado en los derechos humanos y el desarrollo.

16.11 Los principales órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, que funcionan como órganos rectores de la Oficina, son la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La UNODC también presta apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, de periodicidad quinquenal, así como a los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

16.12 Los subprogramas se corresponden con el organigrama actual de la UNODC, y algunos de ellos los ejecuta más de una división, lo que da lugar a complementariedades y sinergias.

16.13 A fin de alcanzar sus objetivos, la UNODC hará todo lo posible por integrar la perspectiva de género en su programa de cooperación técnica.

Sinopsis de los recursos necesarios

16.14 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2018-2019 asciende a 36.761.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 470.800 dólares (1,3%) con respecto a la consignación para 2016-2017. Los cambios en los recursos obedecen a tres factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas y el crédito bienal para nuevos puestos creados en 2016-2017; b) mandatos nuevos y ampliados; y c) otros cambios en los recursos. El nivel de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

16.15 La distribución de los recursos se desglosa en los cuadros 16.3 a 16.5.

[1] Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.10.XI.8.

Cuadro 16.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios en los recursos								
	Gastos 2014-2015	*Consignación 2016-2017*	*Ajuste técnico (necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)*	*Mandatos nuevos y ampliados*	*En la sección o entre secciones*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimación 2018-2019*
A. Órganos normativos	1 671,1	1 758,1	(401,7)	302,0	–	(91,7)	(191,4)	(10,9)	1 566,7	62,1	1 628,8
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 608,3	1 502,5	–	–	–	(28,2)	(28,2)	(1,9)	1 474,3	35,3	1 509,6
C. Programa de trabajo											
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	6 002,0	5 721,6	(42,1)	–	–	(441,4)	(483,5)	(8,5)	5 238,1	161,9	5 400,0
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	1 492,1	1 385,2	–	–	–	(51,0)	(51,0)	(3,7)	1 334,2	34,8	1 369,0
3. Lucha contra la corrupción	4 533,0	3 998,7	–	432,4	–	(41,6)	390,8	9,8	4 389,5	119,8	4 509,3
4. Prevención del terrorismo	2 525,6	2 376,4	–	–	–	(25,7)	(25,7)	(1,1)	2 350,7	70,0	2 420,7
5. Justicia	2 497,0	2 360,4	–	–	–	(35,3)	(35,3)	(1,5)	2 325,1	58,9	2 384,0
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	6 569,9	5 287,9	–	–	–	(126,8)	(126,8)	(2,4)	5 161,1	148,2	5 309,3
7. Apoyo normativo	2 206,2	1 842,8	–	–	–	(22,4)	(22,4)	(1,2)	1 820,4	41,4	1 861,8
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	1 015,6	879,0	184,1	–	–	(4,1)	180,0	20,5	1 059,0	36,1	1 095,1
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	10 167,2	9 137,4	–	–	–	(26,1)	(26,1)	(0,3)	9 111,3	310,0	9 421,3
Subtotal	**37 008,6**	**32 989,4**	**142,0**	**432,4**	**–**	**(774,4)**	**(200,0)**	**(0,6)**	**32 789,4**	**981,1**	**33 770,5**
D. Apoyo a los programas	964,0	982,3	–	21,9	–	(73,1)	(51,2)	(5,2)	931,1	53,3	984,4
Subtotal (1)	**41 252,0**	**37 232,3**	**(259,7)**	**756,3**	**–**	**(967,4)**	**(470,8)**	**(1,3)**	**36 761,5**	**1 131,8**	**37 893,3**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2014-2015	*Estimación 2016-2017*	*Estimación 2018-2019*
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	3 545,1	4 752,3	5 197,5
C. Programa de trabajo	478 277,0	532 608,9	529 249,6
D. Apoyo a los programas	22 510,8	30 573,0	33 087,1
Subtotal (2)	**504 332,9**	**567 934,2**	**567 534,2**
Total (1) + (2)	**545 584,9**	**605 166,5**	**605 427,5**

Cuadro 16.4

Recursos relacionados con puestos

	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		*Personal temporario*							
			Presupuesto ordinario		*Otros recursos prorrateados*		*Recursos extrapresupuestarios*[a]		*Total*	
Categoría	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
D-2	3	3	–	–	–	–	2	2	5	5
D-1	7	7	–	–	–	–	10	10	17	17
P-5	14	14	–	–	–	–	42	42	56	56
P-4/3	56	59	–	–	–	–	262	262	318	321
P-2/1	14	13	–	–	–	–	18	18	32	31
Subtotal	**95**	**97**	**–**	**–**	**–**	**–**	**334**	**334**	**429**	**431**
Cuadro de Servicios Generales										
Categoría principal	3	3	–	–	–	–	10	10	13	13
Otras categorías	25	25	–	–	–	–	172	172	197	197
Subtotal	**28**	**28**	**–**	**–**	**–**	**–**	**182**	**182**	**210**	**210**
Total	**123**	**125**	**–**	**–**	**–**	**–**	**516**	**516**	**639**	**641**

[a] Incluyen los puestos administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de diciembre de 2016. Además de los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales que se incluyen en la plantilla de personal, al mes de marzo de 2017 hay 1.176 plazas de contratación local en las oficinas exteriores (51 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 98 de contratación local y 1.027 con contrato de servicios) administradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su número y categoría están sujetos a cambios frecuentes.

Cuadro 16.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

	Presupuesto ordinario	*Recursos extrapresupuestarios*
A. Órganos normativos		
1. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	0,3	–
2. Comisión de Estupefacientes	0,8	–
3. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2,4	–
4. Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	0,8	–
Subtotal	**4,3**	**–**
B. Dirección y gestión ejecutivas	4,0	0,9
C. Programa de trabajo		
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	14,2	32,9
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	3,6	14,8
3. Lucha contra la corrupción	11,9	8,2
4. Prevención del terrorismo	6,4	3,9
5. Justicia	6,3	16,7
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	14,0	10,5
7. Apoyo normativo	5,0	2,4
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	2,9	3,2
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	24,8	0,6
Subtotal	**89,1**	**93,2**
D. Apoyo a los programas	2,6	5,9
Total	**100,0**	**100,0**

Ajustes técnicos

16.16 Los cambios en los recursos reflejan el efecto neto de lo siguiente:

a) La supresión de necesidades no periódicas que ascendieron a un total de 401.700 dólares en el bienio 2016-2017 para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016 conforme a lo dispuesto en la resolución 67/193 de la Asamblea General, titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”;

b) La supresión de necesidades no periódicas por un total de 42.100 dólares, conforme a lo dispuesto en la resolución 71/280 de la Asamblea General, relativa a las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular;

c) El aumento por un total de 184.100 dólares relacionado con el crédito bienal resultante de la conversión de la fuente de financiación de un puesto de categoría D-2 de los recursos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario en el subprograma 8 (Cooperación técnica y

apoyo sobre el terreno), aprobada conforme a lo dispuesto en la resolución 70/247 de la Asamblea General.

Mandatos nuevos y ampliados

16.17 Los cambios en los recursos por valor de 756.300 dólares incluyen las necesidades en apoyo de las reuniones que tendrán lugar en 2019 para preparar el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, cuya celebración está prevista para 2020 en el Japón, conforme a lo dispuesto en la resolución 155 C (VII) del Consejo Económico y Social y en las resoluciones de la Asamblea General 415 (V) y 46/152; y las necesidades para prestar apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, conforme a lo dispuesto en la resolución 71/208 de la Asamblea General, titulada "Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción".

Otros cambios

16.18 Los cambios en los recursos reflejan una reducción de 967.400 dólares que será posible gracias a las mejoras en eficiencia que la UNODC tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019. La reducción propuesta es el resultado, entre otras cosas, de los esfuerzos de la UNODC para aplicar las ganancias en eficiencia que se prevén con Umoja para determinadas operaciones diarias, según lo indicado en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390). Las ganancias en eficiencia previstas con Umoja indicadas en el octavo informe sobre la marcha del proyecto se basan en la experiencia de la Organización en el uso del sistema; los cambios futuros previstos, incluidas futuras implantaciones progresivas; una revisión mundial de los procesos de principio a fin; la desactivación de sistemas heredados; y mejoras en los procesos institucionales y la capacidad de planificación. Dichas ganancias en eficiencia se expresan, entre otras formas, como el valor en dólares del equivalente a tiempo completo, según proceda. En el prólogo y la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se brinda más información sobre el enfoque.

16.19 En el caso de la UNODC, eso se traduce en reducciones relacionadas con puestos por valor de 200.500 dólares y reducciones no relacionadas con puestos por valor de 766.900 dólares. Las reducciones corresponden a las partidas de órganos normativos (91.700 dólares); dirección y gestión ejecutivas (28.200 dólares); programa de trabajo (774.400 dólares), que comprende reducciones en los subprogramas 1 (441.400 dólares), 2 (51.000 dólares), 3 (41.600 dólares), 4 (25.700 dólares), 5 (35.300 dólares), 6 (126.800 dólares), 7 (22.400 dólares), 8 (4.100 dólares) y 9 (26.100 dólares); y apoyo a los programas (73.100 dólares).

Recursos extrapresupuestarios

16.20 La Oficina recibe contribuciones en efectivo y en especie, que complementan los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo esenciales para la ejecución de sus mandatos. Durante el bienio 2018-2019, los recursos extrapresupuestarios previstos (contribuciones en efectivo), que ascienden a 567.534.200 dólares, apoyarán en particular la realización de actividades de cooperación técnica. Los recursos extrapresupuestarios constituyen el 93,7% del total de recursos para este programa. Las estimaciones de recursos extrapresupuestarios incluyen las necesidades básicas y las funciones de apoyo a los programas de la UNODC. Las contribuciones para fines especiales abarcan los nueve subprogramas y representan el grueso de los recursos de que dispone la UNODC. El informe sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14) proporciona información actualizada sobre los ingresos y gastos efectivos en comparación con los recursos aprobados en el presupuesto consolidado y explica todas las desviaciones importantes del presupuesto aprobado. El presupuesto

consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 se presentará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen en octubre de 2017 y a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para su aprobación en la continuación de sus períodos de sesiones en diciembre de 2017.

16.21 Las contribuciones en especie previstas comprenderán la facilitación de locales a título gratuito por un valor estimado de 3.521.936 dólares y la prestación de servicios de imágenes por satélite y transporte por un valor estimado de 1.090.000 dólares.

Otra información

16.22 Respecto a la rendición de cuentas y el compromiso con la gestión basada en los resultados y la gestión de los riesgos institucionales, la Oficina ha implantado un sólido marco reglamentario para la planificación, el seguimiento y la presentación de información basados en los resultados, que abarca la presentación de informes en línea sobre el cumplimiento de las metas y las bases de referencia correspondientes a todos sus programas. Además de capacitar a los funcionarios sobre la gestión basada en los resultados, la Oficina ha reanudado la publicación de su informe anual sobre la ejecución de los programas como mecanismo estratégico de comunicación y rendición de cuentas. El Comité de Examen del Programa, que abarca al personal directivo superior de todas las divisiones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC, realiza exámenes periódicos basados en los resultados de la ejecución de los programas mundiales, regionales y para los países. Además, se elaboran planes de trabajo para cada división, con respecto a los cuales se hace un seguimiento y se informa al Director de cada división. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se presentan periódicamente al Director Ejecutivo, el personal directivo superior y los Estados Miembros, lo cual contribuye a la cultura de rendición de cuentas y evaluación de la UNODC. Los Estados Miembros también participan activamente en las evaluaciones como asociados en el aprendizaje básico, lo cual aumenta el sentido de implicación y la utilización de los resultados de las evaluaciones, que además se usan para hacer análisis, como metaanálisis de los informes de evaluación. La Dependencia de Evaluación Independiente invierte constantemente en productos del conocimiento sobre evaluación, entre ellos una base de datos de enseñanzas extraídas y recomendaciones sobre evaluación, la revisión de las normas y reglas de evaluación y la preparación de instrumentos que ayuden a los directores de los proyectos a planificar la evaluación.

16.23 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se pidió al Secretario General que indicara los recursos destinados a la supervisión y la evaluación. Los recursos destinados a apoyar las actividades de evaluación ascienden a un total de 2.727.300 dólares, que incluyen recursos relacionados con puestos por valor de 1.207.300 dólares, equivalentes a 78,5 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 55,5 meses de trabajo de personal de Servicios Generales, y recursos no relacionados con puestos por valor de 1.520.000 dólares. Esos recursos sufragarían la autoevaluación discrecional de las actividades de la Oficina, a saber, evaluaciones externas e independientes de programas y proyectos conforme a las mejores prácticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y dirigidas y gestionadas por la Dependencia de Evaluación Independiente.

16.24 Los recursos destinados a la autoevaluación obligatoria de las actividades de la UNODC ascienden a un total de 1.467.000 dólares, que incluyen recursos relacionados con puestos por valor de 1.278.600 dólares, equivalentes a 88 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 55 meses de trabajo de personal de Servicios Generales, y recursos no relacionados con puestos por valor de 188.400 dólares. Esos recursos sufragarían la autoevaluación obligatoria de las actividades de la Oficina, que comprende la supervisión interna para determinar si el programa está logrando cumplir los resultados previstos en el contexto del plan por programas bienal aprobado para 2018-2019.

16.25 Sobre la base de un examen de las publicaciones de cada subprograma, está previsto producir las publicaciones periódicas y no periódicas que se resumen en el cuadro 16.6 y se especifican en los productos de cada subprograma.

Cuadro 16.6

Resumen de las publicaciones

	Cifras reales 2014-2015			*Estimación 2016-2017*			*Estimación 2018-2019*		
	Impresas	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*
Periódicas	12	35	49	–	31	66	–	43	95
No periódicas	2	9	14	–	4	26	–	24	38
Total	**14**	**44**	**63**	**–**	**35**	**92**	**–**	**67**	**133**

16.26 La Oficina fortaleció sus esfuerzos de coordinación y cooperación interinstitucionales mediante la integración de esas funciones en la dependencia de planificación estratégica, denominada Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales. Asimismo, fortaleció sus esfuerzos para ajustar sus documentos estratégicos y de programas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, cuando fue posible y pertinente, añadió referencias específicas a las metas de la Agenda 2030. La Oficina aumentó su participación en la formulación de políticas a nivel inicial para que se prepararan módulos de apoyo técnico coherentes y adaptados para los Estados. También participó en debates relacionados con la Agenda de Acción de Addis Abeba, en particular mediante su labor relativa a la lucha contra la corrupción, la recuperación de activos robados y las corrientes financieras ilícitas, y dirigió una labor analítica sobre la relación entre la prevención y la mitigación de la delincuencia, las corrientes financieras ilícitas y la corrupción, que es fundamental para mejorar la capacidad de recaudar y conservar recursos internos para el desarrollo sostenible.

16.27 La Oficina siguió respondiendo a la demanda creciente de sus servicios mediante una nueva generación de programas integrados estrechamente relacionados con la Agenda 2030 y redoblando los esfuerzos para que las actividades mundiales, regionales y nacionales se complementaran en materia de políticas y apoyo técnico. Se fortalecieron los vínculos entre las distintas etapas del ciclo de programación, y el Comité de Examen del Programa, compuesto por personal directivo superior, veló por que se examinaran los resultados de la ejecución de los programas, se detectaran los obstáculos y, cuando fuera posible, se adoptaran medidas correctivas. La Oficina siguió aprendiendo de los resultados de las evaluaciones y aplicando dichos resultados y las recomendaciones en los procesos de adopción de decisiones a nivel de los proyectos, los programas y las estrategias. También siguió mejorando la armonización entre los pilares reglamentarios y operacionales de su labor prestando especial atención a los resultados y continuando con la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión relativas a la gestión basada en los resultados.

16.28 La Oficina continuó aumentando activamente la capacidad de su red sobre el terreno de contribuir a los procesos nacionales comunes pertinentes de todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, participó en debates con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre enfoques conjuntos para ayudar a los Estados con misiones políticas especiales y misiones de mantenimiento de la paz a avanzar en la consecución del Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de dichos avances.

16.29 En cumplimiento de la Agenda 2030, en particular el Objetivo 17, la Oficina concertó siete memorandos de entendimiento con entidades que trabajaban en esferas importantes y pertinentes para sus mandatos. Los memorandos abarcaban la cooperación constante con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y una alianza reforzada con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), así como el establecimiento de una alianza más estrecha con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La UNODC asumió una función rectora en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo y dirigió varios debates sobre la coherencia de las políticas y el desarrollo sostenible y sobre la prevención de los delitos económicos y la lucha contra las corrientes financieras ilícitas en

el marco de la alianza para la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Foro Consultivo del Sector Privado del Grupo de Acción Financiera.

16.30 La Oficina siguió fortaleciendo sus alianzas con los organismos, fondos y programas del sistema, entre ellos el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en el marco de la elaboración de la Nueva Agenda Urbana; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra los niños; y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, sobre la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Se está tratando de preparar un memorando de entendimiento general con la Organización Mundial de la Salud sobre cuestiones de interés mutuo, desde el problema mundial de las drogas hasta la prevención de la violencia y la prevención, el tratamiento y la atención del VIH.

A. Órganos normativos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.566.700 dólares

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

16.31 La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social. Es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal y lo integran 40 Estados Miembros. De conformidad con el anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General, la Comisión desempeña las funciones de órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Además de ser el órgano rector del programa contra el delito de la UNODC, según lo dispuesto en la resolución 61/252 de la Asamblea General, la Comisión está autorizada a aprobar el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

16.32 La Comisión celebra períodos de sesiones anuales en Viena de hasta ocho días de duración. En cada período de sesiones anual, la Comisión establece un comité plenario que se reúne en paralelo al pleno de la Comisión para examinar en detalle temas concretos del programa. La Comisión también puede establecer grupos de trabajo durante sus períodos de sesiones para examinar temas concretos del programa.

16.33 En cumplimiento de la resolución 16/3 de la Comisión, a partir de 2007 esta comenzó a celebrar una continuación del período de sesiones en los años impares para tratar cuestiones administrativas y presupuestarias. En cumplimiento de la resolución 18/3 de la Comisión y la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, desde 2010 la Comisión celebra continuaciones de sus períodos de sesiones de un día de duración en el segundo semestre de cada año para debatir asuntos administrativos y presupuestarios y para examinar los resultados de la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, establecido en virtud de esa decisión. En cumplimiento de la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, desde 2011 la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebran reuniones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones.

16.34 La Comisión, en su resolución 5/3, pidió a su Mesa que se reuniera entre períodos de sesiones y celebrara reuniones informativas para las misiones permanentes a fin de preparar el siguiente período de sesiones y que presentara un informe sobre su labor entre períodos de sesiones.

16.35 En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 68/1, 70/1 y 70/299, en que la Asamblea pidió a las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social que contribuyeran al

foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y se armonizaran con él, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ha incluido en el programa provisional de su 26º período de sesiones el tema titulado “Contribución que la Comisión puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (E/CN.15/2017/1).

Comisión de Estupefacientes

16.36 La Comisión de Estupefacientes se creó en 1946 como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 1946/9 de este. La Comisión, integrada por 53 miembros, es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y tiene mandatos concretos derivados de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

16.37 La Comisión celebra períodos de sesiones anuales de hasta ocho días de duración en Viena y, hasta 2009, celebraba continuaciones del período de sesiones cada dos años en los años impares para examinar cuestiones administrativas y presupuestarias. En cumplimiento de la resolución 52/13 de la Comisión y la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, desde 2010 la Comisión celebra continuaciones de sus períodos de sesiones anuales de un día de duración en el segundo semestre de cada año para debatir asuntos administrativos y presupuestarios y para examinar los resultados de la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, establecido en virtud de esa decisión. En cumplimiento de la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, desde 2011 la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebran reuniones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones.

16.38 En cada período de sesiones anual, la Comisión de Estupefacientes establece un comité plenario que se reúne en paralelo al pleno de la Comisión para examinar en detalle temas concretos del programa. La Comisión también puede establecer grupos de trabajo durante sus períodos de sesiones para examinar temas concretos del programa. En su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir de 2000, la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones y las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, para que esta pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la UNODC.

16.39 El Consejo Económico y Social ha establecido órganos subsidiarios de la Comisión para coordinar los mecanismos de cooperación en la aplicación de la legislación sobre drogas a nivel regional. Esos órganos subsidiarios son: a) la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, integrada por 23 representantes; y b) las reuniones regionales de los jefes operacionales de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa cuya composición se basa en la de las comisiones regionales pertinentes. Cada uno de los órganos subsidiarios de la Comisión se reúne cada año durante cinco días laborables, salvo la reunión regional para Europa, que se reúne cada dos años.

16.40 En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 68/1, 70/1 y 70/299, en que la Asamblea pidió a las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social que contribuyeran al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y se armonizaran con él, la Comisión de Estupefacientes ha incluido en el programa provisional de su 60º período de sesiones el tema titulado “Contribución que la Comisión puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (E/CN.7/2017/1).

Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

16.41 El Consejo Económico y Social, en su decisión 2009/251, estableció el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En esa decisión, el Consejo solicitó a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que llevaran a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y consideraran la posibilidad de prorrogar su mandato. En 2015, el Consejo adoptó la decisión 2015/234, por la que renovó el mandato del grupo de trabajo hasta el primer semestre de 2017. Está previsto que el mandato del grupo de trabajo se prorrogue nuevamente y abarque también el bienio 2018-2019.

16.42 Desde su creación en 2009, el grupo de trabajo ha desempeñado un papel destacado en la preparación de decisiones y medidas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en diversos ámbitos clave, incluidos los asuntos estratégicos y presupuestarios, la labor programática de la UNODC y su situación financiera, la labor de evaluación y supervisión y la mejora de los métodos de trabajo de las Comisiones.

16.43 En virtud de su cuarto mandato (2015-2017), en abril de 2017 el grupo de trabajo permanente de composición abierta había celebrado 2 reuniones oficiales (con servicios de interpretación) y 10 reuniones oficiosas (sin servicios de interpretación), así como diversas consultas oficiosas, para todas las cuales la Secretaría prestó servicios sustantivos y preparó documentación.

Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, y examen por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, que se realizará en 2019

16.44 La Asamblea General, en su resolución 67/193, decidió convocar un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. En su resolución 69/200, la Asamblea General decidió que la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de principal órgano de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con la fiscalización de drogas, dirigiría el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta.

16.45 En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 19 al 21 de abril de 2016, la Asamblea aprobó su resolución S-30/1, en que figura el documento final titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, que es el resultado del proceso preparatorio encabezado por la Comisión de Estupefacientes.

16.46 En el último párrafo del documento final, los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración

con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes, como principal órgano rector de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, información puntual sobre los progresos logrados en el cumplimiento de esas recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en el período extraordinario de sesiones contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

16.47 La Comisión está supervisando la aplicación del amplio conjunto de recomendaciones en el proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones, para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 y sentar las bases para la fecha límite prevista en 2019, fijada en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

16.48 Conforme a la práctica anterior, en su 60º período de sesiones, que tuvo lugar en marzo de 2017, la Comisión decidió que en su 62º período de sesiones celebraría una serie de sesiones a nivel ministerial, que tendría lugar en 2019. La serie de sesiones tendrá una duración de dos días y en ella se celebrarán dos sesiones en paralelo (ocho sesiones en total), además de los días del período ordinario de sesiones. La serie de sesiones de alto nivel requerirá servicios sustantivos y de conferencias, así como la preparación de documentos anteriores al período de sesiones y del período de sesiones.

Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

16.49 El Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (antes denominado “Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”) se reúne cada cinco años y sirve de foro para a) el intercambio de puntos de vista entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los expertos, representantes de diversas profesiones y disciplinas; b) el intercambio de experiencias en materia de investigación, legislación y formulación de políticas; c) la determinación de las nuevas tendencias y cuestiones en la prevención del delito y la justicia penal; d) la prestación de asesoramiento y la formulación de observaciones sobre determinados asuntos que le dicta la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; y e) la formulación de propuestas a la Comisión, para que las examine, en relación con posibles temas del programa de trabajo.

16.50 El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrará en el Japón en 2020.

16.51 Desde su 16º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal incluye en el programa un tema permanente sobre el seguimiento y los preparativos del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

16.52 En los períodos de sesiones de la Comisión tras la celebración del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tuvo lugar en 2015, debían comenzar las consultas para preparar el congreso siguiente, que se celebrará en 2020, y se examinaría cualquier otro tipo de medidas de seguimiento que pudieran ser necesarias.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

16.53 La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano cuasijudicial creado en virtud de un tratado que tiene el cometido de evaluar, promover y vigilar el cumplimiento por los Gobiernos de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas (la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988) y de prestarles asistencia a tal

efecto. La Junta, independiente e integrada por 13 miembros (10 elegidos por el Consejo Económico y Social de entre los candidatos propuestos por los Estados Miembros y 3 de entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud), evalúa los esfuerzos que se realizan a nivel nacional e internacional en materia de fiscalización de drogas, entabla y mantiene un diálogo permanente con los Gobiernos, imparte capacitación técnica y publica diversos informes anuales y técnicos solicitados en los tratados. En el caso de que un país no coopere con la Junta o tome alguna medida que pueda suponer una amenaza a los objetivos de los tratados, ese país puede verse expuesto a las medidas mencionadas en el artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el artículo 19 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 o el artículo 22 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

16.54 De conformidad con la Convención de 1961, la Junta debe celebrar al menos dos períodos de sesiones al año. En su 69º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2000, la Junta decidió, en su decisión 69/57, celebrar tres períodos de sesiones al año. Durante el bienio 2018-2019 está previsto que la Junta celebre seis períodos de sesiones en Viena. Durante sus períodos de sesiones, la Junta, entre otras cosas, celebra consultas periódicas con diversos organismos internacionales y con los Gobiernos y analiza los resultados de las misiones confidenciales a los países con el fin de formular recomendaciones que promuevan los objetivos de los tratados. Cuando la Junta no está reunida, su secretaría se encarga de desempeñar sus funciones.

16.55 Con arreglo al artículo 9 de la Convención de 1961, la Junta tratará de a) limitar el cultivo, la producción, la fabricación y el uso de estupefacientes a la cantidad adecuada necesaria para fines médicos y científicos; b) asegurar su disponibilidad para tales fines; y c) impedir el cultivo, la producción, la fabricación, el tráfico y el uso ilícitos de estupefacientes. El Convenio de 1971 y la Convención de 1988 encomendaron nuevos mandatos fundamentales a la Junta en relación con la fiscalización de las sustancias sicotrópicas y limitaron su uso a fines médicos y científicos. Con arreglo a la Convención de 1988, la Junta se encarga del control de los precursores para evitar que sean utilizados en la fabricación ilícita de drogas y evalúa el riesgo de desvío de productos químicos y formula recomendaciones a la Comisión de Estupefacientes con respecto a su posible sometimiento a fiscalización internacional. Además de las obligaciones consagradas en los tratados, la Junta tiene otras tareas que le han sido encomendadas por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, celebrado en 1998, para ayudar a los Gobiernos a reforzar los controles de los estimulantes de tipo anfetamínico.

16.56 La Junta examina de manera constante el funcionamiento del régimen de fiscalización internacional de drogas, determina las deficiencias en la aplicación del régimen por los Gobiernos partes en los tres principales tratados de fiscalización internacional de drogas y formula recomendaciones para tomar medidas adicionales dirigidas a los órganos nacionales de fiscalización de drogas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Esas recomendaciones, cuyo objetivo es asistir a los Gobiernos para que cumplan plenamente las obligaciones contraídas en virtud de los tratados y desarrollar aún más el régimen de fiscalización internacional de drogas, se incluyen cada año en el informe anual de la Junta, que se distribuye a todos los Gobiernos. Además, la Junta produce un informe anual sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 y dos publicaciones técnicas anuales sobre los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas, respectivamente.

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

16.57 La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos fueron aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 55/25 y 55/255. La Convención entró en vigor el 29 de septiembre de 2003; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, el 25 de diciembre de 2003; el

Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, el 28 de enero de 2004; y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, el 3 de julio de 2005. Desde que se aprobaron la Convención y los Protocolos, el número de ratificaciones ha aumentado progresivamente, hasta alcanzar la adhesión casi universal a la Convención, con 187 Estados partes. Además, hay 170 Estados partes en el Protocolo contra la Trata de Personas, 142 en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y 114 en el Protocolo sobre las Armas de Fuego.

16.58 De conformidad con el artículo 32 de la Convención, se estableció una Conferencia de las Partes en la Convención con objeto de mejorar la capacidad de los Estados partes para combatir la delincuencia organizada transnacional y para promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. En su resolución 55/25, la Asamblea General pidió al Secretario General que designara a la UNODC como secretaría de la Conferencia de las Partes. De conformidad con el artículo 1 de cada uno de los tres Protocolos de la Convención, la Conferencia de las Partes tiene el mandato de llevar a cabo las mismas funciones con respecto a los Protocolos.

16.59 Con el paso de los años, la Conferencia ha creado los grupos de trabajo siguientes para que la ayuden a promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos (se enumeran cronológicamente en función de la fecha de creación): el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas, el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y la reunión intergubernamental de participación abierta encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

16.60 Desde la entrada en vigor de la Convención, la Conferencia de las Partes ha celebrado ocho períodos de sesiones: los dos primeros en el bienio 2004-2005, el tercero en el bienio 2006-2007, el cuarto en el bienio 2008-2009, el quinto en el bienio 2010-2011, el sexto en el bienio 2012-2013, el séptimo en el bienio 2014-2015 y el octavo en el bienio 2016-2017. La Conferencia celebrará su noveno período de sesiones en el bienio 2018-2019.

16.61 Los productos y los recursos necesarios relacionados con la Conferencia de las Partes en la Convención se exponen en el subprograma 1 (Lucha contra la delincuencia organizada transnacional).

Asamblea General y Consejo de Seguridad

16.62 La UNODC ha participado activamente en la organización y la planificación de diversas reuniones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, y los refugiados y los migrantes, incluida la Cumbre sobre los Refugiados y los Migrantes, celebrada el 19 de septiembre de 2016. Asimismo, ha aportado información constantemente sobre las respuestas en materia de justicia penal para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, entre otras cosas para su inclusión en el informe del Secretario General titulado “En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes”.

16.63 En la Cumbre sobre los Refugiados y los Migrantes, los Estados Miembros aprobaron la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en que figuran compromisos con respecto a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y que puso en marcha un proceso para preparar un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular para 2018 y pidió a la UNODC que contribuyera al proceso en relación con sus mandatos.

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

16.64 Desde que el 31 de octubre de 2003 la Asamblea General aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 181 Estados partes y la Unión Europea la han ratificado o se han adherido a ella. El objetivo explícito de la Asamblea General es llegar a la adhesión universal a la Convención, objetivo alcanzable en vista del gran número de ratificaciones y adhesiones registradas en tan corto período de tiempo.

16.65 De conformidad con el artículo 63 de la Convención, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción fue establecida a fin de mejorar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la Convención y promover y examinar su aplicación. La UNODC es la secretaría de la Conferencia, que proporciona orientación sobre política a la UNODC con respecto a la concepción y la ejecución de actividades relacionadas con la lucha contra la corrupción.

16.66 Hasta la fecha, la Conferencia ha celebrado seis períodos de sesiones: el primero se celebró en Ammán del 10 al 14 de diciembre de 2006; el segundo, en Nusa Dua (Indonesia) del 28 de enero al 1 de febrero de 2008; el tercero, en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009; el cuarto, en Marrakech (Marruecos) del 24 al 28 de octubre de 2011; el quinto, en la ciudad de Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013; y el sexto, en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 2 al 6 de noviembre de 2015. El séptimo período de sesiones tendrá lugar en 2017.

16.67 En sus distintos períodos de sesiones, la Conferencia, además de exhortar regularmente a los Estados partes y los signatarios a que ajusten sus leyes y disposiciones reglamentarias a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ha aprobado resoluciones de gran importancia y ha encomendado a la UNODC que las aplique, entre otras cosas mediante la puesta en marcha de proyectos de asistencia técnica. En particular, la Conferencia, en su tercer período de sesiones, aprobó su histórica resolución 3/1, relativa al examen de la aplicación de la Convención, por la que se estableció un mecanismo de examen para ayudar a los países a cumplir los objetivos de la Convención mediante un proceso de revisión por pares. Con ello se pretende aumentar el potencial de la Convención al dotar a los países de un medio para evaluar los progresos en la aplicación con una lista exhaustiva de autoevaluación, determinar las posibles deficiencias y preparar planes de acción que refuercen la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a nivel nacional. En su sexto período de sesiones, la Conferencia aprobó la resolución 6/1, relativa a la continuación del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en la cual observó con aprecio el compromiso de los Estados partes en el proceso de examen de los países y puso en marcha el segundo ciclo del mecanismo de examen, de conformidad con el párrafo 13 de los términos de referencia del mecanismo y conforme a lo dispuesto en la resolución 3/1 de la Conferencia.

16.68 La Conferencia ha establecido el Grupo de Examen de la Aplicación y dos grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta para avanzar en la aplicación de aspectos específicos de la Convención (recuperación de activos y prevención), así como la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional.

16.69 Los productos y los recursos necesarios relacionados con la Conferencia y sus órganos subsidiarios se exponen en el subprograma 3 (Lucha contra la corrupción).

16.70 La distribución de los recursos para los órganos normativos se presenta en el cuadro 16.7.

Cuadro 16.7

Recursos necesarios: órganos normativos

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 758,1	1 566,7	–	–
Total	**1 758,1**	**1 566,7**	**–**	**–**

16.71 La suma de 1.566.700 dólares, que supone una disminución neta de 191.400 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para sufragar las necesidades no relacionadas con puestos, entre ellas las necesidades en concepto de gastos de viaje de los representantes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes (incluidos los órganos subsidiarios), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2020.

16.72 La disminución neta de 191.400 dólares se debe principalmente a la supresión del crédito no periódico para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, y se compensa en parte con la adición de necesidades no periódicas para los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.474.300 dólares

16.73 El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir efectivamente todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar la coherencia de las acciones del programa y la coordinación y complementariedad de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas y evitar duplicaciones. Como tal, el Director Ejecutivo participa en los trabajos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. El Director Ejecutivo actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los mandatos de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y cuenta con el apoyo de los recursos de la parte C de la sección 1 del presupuesto ordinario (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

16.74 Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son**:** a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la dirección y la gestión ejecutivas generales de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y las cuestiones administrativas; c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina; y d) apoyar al Director Ejecutivo en la dirección y coordinación generales de las actividades de la UNODC con investigaciones extensas e información sustantiva para proporcionar asesoramiento en asuntos de política, recursos y gestión de los resultados.

16.75 También forma parte de la Oficina del Director Ejecutivo la Dependencia de Evaluación Independiente. Conforme a las recomendaciones de la revisión profesional por pares llevada a

cabo en 2016 por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Dependencia guía la evaluación de toda la cartera de programas de la UNODC y presenta los resultados de la evaluación directamente al Director Ejecutivo, el personal directivo superior y los Estados Miembros, por lo que contribuye a la cultura de rendición de cuentas y evaluación de la UNODC. Los valores y principios reconocidos universalmente de los derechos humanos y la igualdad de género se integran en todo el proceso de evaluación. La Dependencia también genera productos del conocimiento basados en la tecnología de la información, como metaanálisis. Se invierte de manera considerable en el desarrollo y la actualización constantes de aplicaciones de evaluación en la web y de una base de datos sobre gestión del conocimiento y experiencias extraídas de utilidad para las funciones de evaluación pertinentes de la Secretaría.

16.76 Conforme a lo dispuesto en la resolución 69/237 de la Asamblea General, relativa al fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países, que se aprobó el 19 de diciembre de 2014, y al llamamiento a que los países dirijan evaluaciones relacionadas con la Agenda 2030, la Dependencia ofrece y proporciona productos y servicios conexos. Además, mantiene contactos estrechos con los órganos de supervisión, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, para asegurar la complementariedad de su labor. La Dependencia también colabora con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, por lo que contribuye al marco de rendición de cuentas de la UNODC y a la utilización de mejores prácticas en materia de evaluación, de conformidad con las normas y reglas del Grupo para la evaluación. Aunque los resultados de la revisión por pares mostraron que se habían logrado avances impresionantes desde 2010, es esencial que se hagan inversiones adicionales para mejorar la evaluación y la rendición de cuentas en la UNODC.

Cuadro 16.8

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Coordinar y dirigir todas las actividades de fiscalización de drogas y prevención del delito de las Naciones Unidas, y lograr que se ejecuten plenamente los mandatos legislativos y se cumplan las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos humanos y financieros

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Gestión eficaz del programa de trabajo	Entrega puntual de los productos y servicios [porcentaje del plan de trabajo de la Oficina que se ejecuta con puntualidad]	Meta	100	100	100	100
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			100	100
	[porcentaje de decisiones del Comité Ejecutivo aplicadas]	Meta	98	98	95	93
		Estimación		85	95	93
		Cifras reales			95	93
b) Mayor puntualidad en la presentación de los documentos	Mayor porcentaje de documentos anteriores a los períodos de sesiones presentados dentro del plazo establecido	Meta	100			
		Estimación				
		Cifras reales				
c) Mejor representación geográfica y equilibrio entre los géneros en el personal	i) Mayor porcentaje de candidatos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados contratados para puestos sujetos a distribución geográfica	Meta	20	20	20	30
		Estimación		20	20	20
		Cifras reales			50	75

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
	ii) Consecución o mantenimiento de la paridad entre los géneros en el Cuadro Orgánico y categorías superiores [porcentaje de funcionarias]	Meta	47,5	45	48,5	50
		Estimación		45,5	40	46,5
		Cifras reales			43,5	39
d) Puntualidad en la contratación y colocación del personal	Reducción del promedio de días para finalizar todas las etapas del proceso de contratación bajo la autoridad de la UNODC [número de días desde la publicación de la vacante hasta la selección]	Meta	120	120	120	120
		Estimación		120	58	120
		Cifras reales			106,9	58
e) Mayor coherencia en materia de políticas en la gestión de las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra la droga, el delito y el terrorismo	Mayor número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades [número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades]	Meta	14	10	7	5
		Estimación			7	5
		Cifras reales				5
	[número de otras entidades que participan en las actividades]	Meta	14	10	7	5
		Estimación			7	5
		Cifras reales				5
f) Institucionalización de la cultura de la evaluación	Mayor percepción de la evaluación como elemento importante de la rendición de cuentas y la credibilidad [número de interesados internos y externos que participan activamente en las consultas sobre el plan de trabajo bienal de la Dependencia de Evaluación Independiente]	Meta	15	13		
		Estimación		13		
		Cifras reales				
g) Estándares de alta calidad y evaluaciones exhaustivas independientes y con base empírica	Mayor cantidad de directrices, instrumentos y modelos de evaluación mediante su elaboración y actualización constantes [número de directrices, instrumentos, modelos y procedimientos de evaluación de la UNODC elaborados y actualizados]	Meta	2	2	2	1
		Estimación		2	2	1
		Cifras reales				1
h) Mejora de la rendición de cuentas y el aprendizaje, la ejecución y la formulación de políticas mediante los resultados de las evaluaciones	Mayor utilización de los resultados de las evaluaciones presentados en los informes de evaluación para la planificación y la adopción de decisiones [número de informes de evaluación a fondo finalizados y transmitidos a los interesados internos y externos]	Meta	3	8	3	3
		Estimación		4	20	3
		Cifras reales			18	4

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
i) Apoyo prestado para fortalecer la capacidad de los países para la evaluación en los ámbitos que abarca el mandato de la UNODC, conforme a lo dispuesto en la resolución 69/237 de la Asamblea General y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Mayor número de reuniones de alto nivel sobre el fortalecimiento de la capacidad de los países para la evaluación a las que se ha contribuido o en las que se ha participado [número de reuniones de alto nivel a las que se ha contribuido o en las que se ha participado]	Meta	2			
		Estimación		2		
		Cifras reales			1	
j) Economías conseguidas en relación con los gastos de viaje de la Organización	Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos con por lo menos dos semanas de antelación al viaje	Meta	100			
		Estimación				
		Cifras reales				

Factores externos

16.77 Los objetivos y los logros previstos de la Oficina se alcanzarán siempre que a) no haya demoras en la contratación de personal, b) los asociados colaboradores faciliten la obtención puntual de los productos y c) se disponga de recursos presupuestarios suficientes para ejecutar el programa de cooperación técnica.

Productos

16.78 Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes**:**

Cuadro 16.9

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos	
1. Gestión eficaz de la UNODC	
2. Ejecución de los mandatos de la UNODC	
B. Otras actividades sustantivas	
3. Aportaciones y contribuciones sustantivas, incluidos asesoramiento y análisis sobre políticas, al Secretario General en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito, medidas contra la corrupción y prevención del terrorismo en forma de materiales de información, declaraciones y temas de debate	1
4. Campañas relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil mediante charlas, conferencias, difusión de información, actividades en los medios de comunicación, concienciación pública y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda	1
5. Supervisión periódica de las divisiones de la Oficina a fin de asegurar que los documentos se preparan y presentan siempre a tiempo a los órganos rectores	1
6. Apoyo a las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo, y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, incluso a nivel regional	1
7. Preparación, organización y prestación de servicios sustantivos a las reuniones y actividades relacionadas con los órganos rectores pertinentes, como la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	1

Productos	*Cantidad*
8. Evaluaciones independientes y exhaustivas de los programas y proyectos que abarca el mandato de la UNODC en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito; y presentación y difusión de los resultados de las evaluaciones al personal directivo superior y los Estados Miembros para asegurar que las recomendaciones del proceso de evaluación se incorporen en la planificación y la adopción de decisiones	8
9. Mayor calidad de las evaluaciones mediante la utilización de las reglas y normas de evaluación de la UNODC, en consonancia con las metodologías de evaluación de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema	2
10. Mayor capacidad nacional de los Estados Miembros en materia de evaluación mediante la aplicación de la resolución 69/237 de la Asamblea General y la realización de actividades dirigidas a velar por la rendición de cuentas y la transparencia en la UNODC mediante la colaboración con los homólogos nacionales en todas las etapas del proceso de evaluación	2

16.79 La distribución de los recursos para la dirección y la gestión ejecutivas se presenta en el cuadro 16.10.

Cuadro 16.10

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 407,5	1 407,5	4	4
No relacionados con puestos	95,0	66,8	–	–
Subtotal	**1 502,5**	**1 474,3**	**4**	**4**
Recursos extrapresupuestarios	4 752,3	5 197,5	12	12
Total	**6 254,8**	**6 671,8**	**16**	**16**

16.80 La suma de 1.474.300 dólares, que supone una disminución de 28.200 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar cuatro puestos (1 SGA, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) (1.407.500 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, incluidas necesidades en concepto de otros gastos de personal, consultores, viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, y suministros y materiales (66.800 dólares).

16.81 La disminución de 28.200 dólares se debe a una reducción de las necesidades en las partidas de viajes de funcionarios y suministros y materiales derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

16.82 La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Los recursos para el apoyo directo a las oficinas combinadas están previstos en la parte C de la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), mientras que el apoyo administrativo está previsto en la sección 29G (Administración, Viena).

16.83 Los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 5.197.500 dólares, se destinarían a sufragar 12 puestos de la Oficina del Director Ejecutivo y la Dependencia de Evaluación Independiente (1 D-1, 4 P-4, 1 P-3, 2 P-2 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos.

C. Programa de trabajo

16.84 La distribución de los recursos por subprograma se presenta en el cuadro 16.11.

Cuadro 16.11

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (estimación)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	5 721,6	5 238,1	19	18
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	1 385,2	1 334,2	4	4
3. Lucha contra la corrupción	3 998,7	4 389,5	15	18
4. Prevención del terrorismo	2 376,4	2 350,7	8	8
5. Justicia	2 360,4	2 325,1	8	8
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	5 287,9	5 161,1	18	18
7. Apoyo normativo	1 842,8	1 820,4	6	6
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	879,0	1 059,0	4	4
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	9 137,4	9 111,3	37	37
Subtotal	**32 989,4**	**32 789,4**	**119**	**121**
Recursos extrapresupuestarios	532 608,9	529 249,6	412	412
Total	**565 598,3**	**562 039,0**	**531**	**533**

Subprograma 1
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.238.100 dólares

16.85 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 1 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 16.12

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover y respaldar respuestas eficaces a la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mayor asistencia técnica, prestada a solicitud de los Estados Miembros, para promover la ratificación de tratados de fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos o la adhesión a ellos, y la aplicación por parte de los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como de las disposiciones operacionales pertinentes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema mundial de las drogas (véase la resolución S-30/1)	i) Mayor número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con la asistencia de la UNODC [número de nuevas ratificaciones de la Convención]	Meta	2	3	5	5
		Estimación	2	3	5	10
		Cifras reales			7	14
	ii) Mayor número de Estados partes que ratifican los protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con la asistencia de la UNODC [Protocolo contra la Trata de Personas]	Meta	2	3	3	5
		Estimación		1	7	9
		Cifras reales			10	13
	[Protocolo sobre las Armas de Fuego]	Meta		6	6	15
		Estimación		1	1	2
		Cifras reales			7	10
b) Mayor cooperación regional e internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, con la asistencia de la UNODC de conformidad con su mandato	i) Mayor número de iniciativas regionales mantenidas o concebidas para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluida la trata de personas, mediante acuerdos de cooperación facilitados o respaldados por la UNODC	Meta	5	5	10	7
		Estimación	5	5	10	5
		Cifras reales			8	5
	ii) Mayor número de mecanismos establecidos o fortalecidos, por medio de la UNODC y en el contexto de sus mandatos, para promover el intercambio de información y la cooperación entre los organismos de justicia penal a nivel nacional e internacional	Meta	58	58	54	–
		Estimación	8	58	54	54
		Cifras reales			54	54
	iii) Mayor coordinación y cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones que son miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas	Meta	8	8	6	–
		Estimación	8	8	6	4
		Cifras reales			10	4

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
c) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, en especial en los ámbitos del blanqueo de dinero, la lucha contra las corrientes financieras ilícitas, la trata de personas, la trata y el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas de fuego y las nuevas cuestiones relacionadas con la delincuencia	i) Mayor número de países que reciben asistencia para el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad en los ámbitos de la lucha contra el blanqueo de dinero, las corrientes financieras ilícitas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas de fuego, el tráfico de bienes culturales y las nuevas cuestiones relacionadas con la delincuencia	Meta	50	50	20	–
		Estimación	50	50	20	20
		Cifras reales			20	20
	ii) Mayor número de Estados Miembros a los que se presta asistencia técnica y capacitación, previa solicitud, en las esferas de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo	Meta	10	10	57	–
		Estimación	10	10	57	52
		Cifras reales			58	52
	iii) Aprobación, adaptación y revisión por parte de más Estados Miembros de medidas legislativas a nivel nacional para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos al delito, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	Meta	10	10	20	-
		Estimación	10	10	20	20
		Cifras reales			50	20
	iv) Número de instrumentos jurídicos u operacionales y buenas prácticas adicionales sobre la delincuencia organizada transnacional facilitados o respaldados por la UNODC	Meta	8	8	8	–
		Estimación	1	1	8	8
		Cifras reales			8	8
	v) Mayor número de Estados Miembros que solicitan asistencia de la UNODC en relación con la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.	Meta	2	3	3	5
		Estimación		1	3	5
		Cifras reales			4	8
d) Mejora de la capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros solicitantes a fin de que estos puedan aplicar las herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre	Países adicionales que aplican las herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre con el apoyo de la UNODC	Meta		6	6	
		Estimación				
		Cifras reales				

Factores externos

16.86 El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y a aplicarlos; b) los Estados Miembros tengan la disposición y la capacidad necesarias para cumplir las disposiciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, entre otras las relativas a la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y las armas de fuego, y la delincuencia organizada en todas sus formas y manifestaciones, y cumplan las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluida la comunicación de los datos prescritos en los tratados; c) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas en materia de delincuencia de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; d) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia; y e) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

16.87 Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 16.13

Categorías de productos y productos finales

Producto	*Cantidad*
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Asamblea General	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Conferencia intergubernamental sobre la migración internacional	1
2. Encuentro de alto nivel de la Asamblea General sobre cuestiones relativas a la migración	2
Documentación para reuniones	
3. Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular	1
4. Pacto mundial para los refugiados	1
Informes del Secretario General sobre:	
5. Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas	1
6. Trata de mujeres y niñas	1
7. Fortalecimiento y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho	1
8. Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica	1
9. El deporte para el desarrollo y la paz	1
10. Promoción del diálogo entre religiones y culturas y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz	1
Consejo de Seguridad	
Documentación para reuniones	
Informes del Secretario General sobre:	
11. Trata de personas	2
12. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	2

Producto	*Cantidad*
13. La amenaza que plantea el EIIL (Dáesh) para la paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir la amenaza	2
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	
Documentación para reuniones	
14. Aportaciones al informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción	2
Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	
Servicios sustantivos para reuniones	
15. Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes	15
16. Conferencia de las Partes	20
Grupos de trabajo sobre:	
17. Armas de fuego	8
18. Tráfico ilícito de migrantes	8
19. Trata de personas	8
20. Cooperación internacional	4
21. Asistencia técnica	4
Documentación para reuniones	
22. Documentos de antecedentes para la Conferencia de las Partes y otra documentación pertinente	28
23. Informe de la Conferencia de las Partes	1
24. Documentos de antecedentes para los grupos de trabajo	30
25. Informe del grupo de trabajo sobre la trata de personas	1
26. Informe del grupo de trabajo sobre el tráfico ilícito de migrantes	1
27. Informe del grupo de trabajo sobre las armas de fuego	1
28. Informe del grupo de trabajo sobre cooperación internacional	1
29. Informe del grupo de trabajo sobre asistencia técnica	1
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
30. Examen de la Ley modelo contra la trata de personas, la Ley modelo contra el tráfico ilícito de migrantes y las guías legislativas sobre los protocolos contra la trata de personas y contra el tráfico ilícito de migrantes de la UNODC	3
31. Cooperación internacional	1
32. Nuevas formas y dimensiones de los delitos de reciente aparición	1
33. Aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención	1
34. Repertorio de casos de delincuencia organizada transnacional	1
35. Conceptos fundamentales del Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes	3
36. Apoyo a las medidas de los Estados Miembros para luchar contra la delincuencia organizada	3
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)	
Publicaciones periódicas	
37. Impresión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	1
38. Impresión del reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	1

Producto	*Cantidad*
39. Folleto sobre leyes modelo y tratados en la esfera de la cooperación jurídica internacional	1
40. Folleto sobre la labor de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito	1
41. Directorio de autoridades nacionales competentes	2
42. Guía para la promulgación de leyes y políticas adecuadas sobre determinadas formas y dimensiones nuevas de los delitos de reciente aparición	1
43. Impresión de guías y comentarios jurídicos sobre la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tratados de fiscalización de drogas	1
44. Folleto sobre instrumentos jurídicos	1
Publicaciones no periódicas	
45. Documentos temáticos sobre los conceptos fundamentales del Protocolo contra la Trata de Personas y del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes	3
46. Documento de política del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas	2
47. Documento técnico sobre un tema relacionado con el tráfico ilícito de migrantes	1
48. Instrumento de asistencia técnica para la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas	1
49. Directrices técnicas sobre la incautación de activos y medidas conexas contra el blanqueo de dinero	2
50. Directrices técnicas sobre técnicas especiales de investigación y respuestas conexas para combatir la delincuencia organizada	2
51. Instrumento de capacitación sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional	1
Material técnico	
52. Mantenimiento y actualización del portal de gestión del conocimiento denominado “Recursos electrónicos y legislación en materia penal”	1
53. Desarrollo técnico adicional del directorio de autoridades nacionales competentes de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito	1
54. Publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de dinero	2
55. Mantenimiento y actualización de la base de datos de jurisprudencia sobre la trata de personas	1
56. Desarrollo técnico adicional del directorio de autoridades nacionales competentes de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito, para facilitar el acceso a la información con fines de cooperación judicial	1
C. Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
57. Reuniones de trabajo presenciales o por teleconferencia del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas	10
58. Participación en el Grupo Mundial sobre Migración y prestación de apoyo sustantivo al Grupo	2
59. Participación en reuniones de INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Oficina Europea de Policía, Eurojust, el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional	10
D. Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
60. Prestación de servicios de asesoramiento a los países sobre la adhesión y la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos	7
61. Asistencia legislativa a los Estados Miembros para evaluar, elaborar o revisar la legislación contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes	8
62. Servicios de asesoramiento a los Estados Miembros en apoyo de sus medidas para combatir la delincuencia organizada y otras cuestiones conexas	10

Producto	*Cantidad*
Misiones para:	
63. Asistir a reuniones, conferencias y otros actos internacionales y regionales para fortalecer las alianzas y crear sinergias	9
64. Prestar asesoramiento técnico a los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con la fiscalización de contenedores y la seguridad de la cadena de suministro	10
65. Prestar asesoramiento técnico a los Estados Miembros sobre la formulación y aplicación de leyes contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo	10
66. Prestar asesoramiento técnico a los Estados Miembros en materia de cumplimiento de la ley y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional	5
67. Prestar ayuda a los Estados Miembros en materia de pruebas digitales y lucha contra la ciberdelincuencia, incluida la explotación sexual infantil a través de Internet	5
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
68. Capacitación a nivel nacional y regional de profesionales de la justicia penal sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de tráfico ilícito de migrantes	10
69. Capacitación a nivel nacional y regional de profesionales de la justicia penal sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de trata de personas	10
70. Organización de actividades de capacitación, talleres y consultas internacionales sobre la cooperación internacional en asuntos penales, y participación en ellas	1
71. Cursos de capacitación y talleres para prestar ayuda a los funcionarios en la ejecución técnica de los aspectos de prevención y detección del tráfico ilícito de armas de fuego del Protocolo sobre las Armas de Fuego	6
72. Cursos de capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para aumentar su capacidad en materia de fiscalización de contenedores y gestión de los riesgos relacionados con la delincuencia	10
73. Capacitación para ayudar a los funcionarios a aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y las leyes y mecanismos nacionales en la materia	1
74. Capacitación para el personal de los servicios y ministerios nacionales competentes y de otros interesados y órganos regionales pertinentes sobre las políticas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y sobre la elaboración de estrategias	4
75. Talleres de capacitación y actividades de mentoría para funcionarios en materia de control de fronteras, técnicas de gestión integradas y lucha contra el blanqueo de dinero	10
76. Capacitación de funcionarios en materia de pruebas digitales y lucha contra la ciberdelincuencia, incluida la explotación sexual infantil a través de Internet	5
77. Capacitación de funcionarios en materia de investigación e incautación de las criptomonedas empleadas para facilitar la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo	5
78. Capacitación para asesores del ámbito del cumplimiento de la ley	2
79. Capacitación en materia de ejecución de las actividades del programa de fiscalización de contenedores	2
Proyectos sobre el terreno	
80. Fomento de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes mediante la promoción del saber y los conocimientos técnicos, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la capacitación del personal	3
81. Fomento de a) la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos y b) la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, mediante la promoción del saber y los conocimientos técnicos, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la capacitación del personal	1
82. Fomento de la lucha contra la ciberdelincuencia, incluida la explotación sexual infantil a través de Internet, mediante la promoción del saber y los conocimientos técnicos, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la capacitación del personal	1

16.88 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se presenta en el cuadro 16.14.

Cuadro 16.14

Recursos necesarios: subprograma 1

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 869,0	4 668,5	19	18
No relacionados con puestos	852,6	569,6	–	–
Subtotal	**5 721,6**	**5 238,1**	**19**	**18**
Recursos extrapresupuestarios	192 795,2	186 937,3	105	105
Total	**198 561,8**	**192 175,4**	**124**	**123**

16.89 La suma de 5.238.100 dólares, que supone una disminución de 483.500 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar 18 puestos (1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (4.668.500 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y material, y subsidios y contribuciones (569.600 dólares), para llevar a cabo el programa de trabajo de la UNODC en el marco de este subprograma.

16.90 La disminución de 483.500 dólares obedece a la supresión de un puesto de Estadístico Adjunto (P-2) y a reducciones no relacionadas con puestos en las partidas de consultores, expertos y servicios por contrata derivadas de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019. La disminución se debe también a la supresión de necesidades no periódicas conforme a lo dispuesto en la resolución 71/280 de la Asamblea General, relativa a las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

16.91 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2018-2019 ascienden a un monto estimado de 186.937.300 dólares y se utilizarían para sufragar servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica. La disminución de 5.857.900 dólares se debe al cierre gradual de algunos proyectos y al menor nivel de contribuciones voluntarias recibidas en el marco del subprograma.

Subprograma 2
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.334.200 dólares

16.92 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 2 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 16.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Respuestas eficaces, amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas, en cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros tratados pertinentes de las Naciones Unidas

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Ratificación y aplicación por más países, con el apoyo de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, de los tratados de fiscalización internacional de drogas (la Convención Única sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas), y aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como de las conclusiones operacionales pertinentes del período extraordinario de sesiones de 2016 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado al problema mundial de las drogas	i) Mayor número de Estados partes que solicitan asistencia para aplicar los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, conforme a las conclusiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas	Meta	3			
		Estimación	3			
		Cifras reales				
	ii) Mayor número de Estados partes que ratifican los tres tratados de fiscalización internacional de drogas con la asistencia de la UNODC	Meta	3	3		
		Estimación	3	3		
		Cifras reales				
b) Aplicación equilibrada por más países de un conjunto de medidas para reducir la demanda de drogas, así como la vulnerabilidad al VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea, con la asistencia de la UNODC	i) Países adicionales que realizan actividades de prevención del consumo de drogas acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas, con la asistencia de la UNODC	Meta	20	26	25	–
		Estimación		26	26	25
		Cifras reales			25	25
	ii) Países adicionales que realizan actividades relacionadas con el tratamiento de la farmacodependencia, la rehabilitación y la reinserción social acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas, con la asistencia de la UNODC	Meta	20	46	45	–
		Estimación		46	46	45
		Cifras reales			42	45
	iii) Países adicionales que formulan, adoptan y aplican estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los consumidores de drogas, en particular los consumidores de drogas inyectables, con la asistencia de la UNODC	Meta	60	64	64	-
		Estimación		64	64	60
		Cifras reales			60	60

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*	*Medidas de la ejecución*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
c) Mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros solicitantes para reducir la vulnerabilidad al consumo de drogas y el VIH/SIDA de las personas en el sistema de justicia penal	i) Países adicionales que establecen o refuerzan políticas y programas relacionados con la farmacodependencia en el sistema de justicia penal acordes con los tratados internacionales pertinentes y basados en pruebas científicas, con la asistencia de la UNODC	Meta	10	10	10	–
		Estimación		11	11	10
		Cifras reales			12	10
	ii) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para elaborar, adoptar y aplicar políticas y programas de prevención, tratamiento y atención del VIH/SIDA, así como de apoyo, en el sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas sobre "Prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión: conjunto completo de intervenciones".	Meta	50	51	51	–
		Estimación		51	51	47
		Cifras reales			48	47
d) Mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros solicitantes para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de control de los cultivos por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo, según corresponda, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo	Países que formulan y aplican estrategias sostenibles de control de los cultivos ilícitos por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo, acordes con los programas nacionales de desarrollo y, según corresponda, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo	Meta	10	10	10	–
		Estimación		10	10	10
		Cifras reales			10	10
e) Mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros para proporcionar medios de vida sostenibles (asistencia social básica) a las poblaciones vulnerables a la farmacodependencia y la delincuencia debido a su marginación social y económica	Países que proporcionan servicios sociales y económicos básicos a la población vulnerable a la farmacodependencia, el VIH/SIDA y la delincuencia en el contexto nacional y de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas	Meta	5	5	5	–
		Estimación		5	6	5
		Cifras reales			5	6
f) Mayor cooperación regional e internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito y la desviación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con la asistencia de la UNODC de conformidad con su mandato	i) Mayor número de iniciativas regionales mantenidas o formuladas para luchar contra el tráfico ilícito de drogas y contra los precursores mediante la concertación de acuerdos de cooperación	Meta	2			
		Estimación	2			
		Cifras reales				

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*	*Medidas de la ejecución*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
	ii) Número de redes establecidas o fortalecidas para promover la intensificación de la cooperación y el mayor intercambio de información entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los organismos de justicia penal a nivel nacional e internacional para abordar el tráfico ilícito de drogas y combatirlo, con el apoyo de la UNODC y en el contexto de sus mandatos	Meta	2			
		Estimación	2			
		Cifras reales				
g) Mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros solicitantes para adoptar medidas eficaces contra el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos	Prestación de asistencia técnica y capacitación a más Estados Miembros en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas y decomiso de los ingresos obtenidos de la fabricación de drogas ilícitas	Meta	5			
		Estimación	5			
		Cifras reales				

Factores externos

16.93 El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a los tratados de fiscalización de drogas y a aplicarlos; b) los Estados Miembros se comprometan a dar cumplimiento a las disposiciones de los tratados relativos a las drogas y puedan hacerlo, y cumplan las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluida la comunicación de los datos prescritos en los tratados; c) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas en materia de drogas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; d) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia; y e) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

16.94 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 16.16

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
A. Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, e informes a dichos órganos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Comisión de Estupefacientes	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión	40
2. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles	2

Productos	*Cantidad*
3. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre cuestiones relativas a la reducción de la demanda de drogas y medidas conexas	2
4. Reuniones sobre cuestiones relacionadas con el VIH y el SIDA en conexión con el consumo de drogas y en entornos penitenciarios	2
Documentación para reuniones	
5. Nota sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	2
Informes sobre:	
6. Tendencias del tráfico regional de estupefacientes en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y en Asia Central y Sudoccidental, para la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio	2
7. Tendencias del tráfico regional de estupefacientes en la región de América, para la reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en América Latina y el Caribe	2
8. Tendencias del tráfico regional de estupefacientes en Europa, para la reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en Europa	1
9. Tendencias del tráfico regional de estupefacientes en Asia y el Pacífico, para la reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en Asia y el Pacífico	2
10. Tendencias del tráfico regional de estupefacientes en África, para la reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en África	2
11. Progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la esfera de la reducción de la demanda de drogas y medidas conexas que figuran en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2009	1
12. Aplicación de la resolución 49/4 de la Comisión de Estupefacientes sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos	1
13. Aplicación de los programas de desarrollo alternativo solicitados en las resoluciones de la Comisión y en la Declaración Política y el Plan de Acción	1
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	
Servicios sustantivos para reuniones	
14. Reuniones sobre cuestiones relacionadas con la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo respecto del VIH en entornos penitenciarios	2
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
Reuniones de grupos de expertos sobre:	
15. Prevención y atención del VIH entre los consumidores de drogas	1
16. Prevención y atención del VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión	1
17. Mejores prácticas y enseñanzas extraídas del desarrollo alternativo, el apoyo al período extraordinario de sesiones de 2016 de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y las actividades de divulgación dirigidas a nuevos interesados	1
18. Intervenciones éticas y basadas en pruebas para la prevención del consumo de drogas	1
19. Intervenciones éticas y basadas en pruebas para el tratamiento de la farmacodependencia	1
B. Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
20. Junta Coordinadora de ONUSIDA para cuestiones relacionadas con la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo respecto del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles y otros lugares de reclusión	4

Productos	*Cantidad*
C. Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
21. Misiones para prestar asesoramiento técnico a los Estados Miembros en materia de cumplimiento de la ley y aplicación de los tratados de fiscalización de drogas	5
22. Servicios de asesoramiento a los países sobre la adhesión y la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas	7
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
23. Cursos de capacitación para ayudar a los funcionarios a aplicar los tratados de fiscalización de drogas y las leyes y mecanismos nacionales en la materia	1
24. Cursos de capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para aumentar su capacidad en materia de fiscalización de contenedores y gestión de los riesgos relacionados con las drogas	10
25. Apoyo sustantivo y técnico sobre la prevención y el tratamiento basados en pruebas a los Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes y programas nacionales y regionales	6
26. Apoyo sustantivo y técnico sobre el desarrollo alternativo, los medios de vida sostenibles y los delitos contra la vida silvestre y los bosques a los Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes y programas nacionales y regionales	16
27. Apoyo sustantivo y técnico, y ayuda a los Estados Miembros, en materia de prevención, tratamiento y atención del VIH y el SIDA relacionados con el consumo de drogas y en entornos penitenciarios	6
Proyectos sobre el terreno	
28. Proyectos a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a elaborar, realizar, supervisar y evaluar actividades para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación basados en pruebas, incluido el acceso a sustancias para fines médicos sujetas a fiscalización	5
29. Proyectos a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a elaborar, realizar, supervisar y evaluar actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y apoyo en relación con el VIH entre los consumidores de drogas y en entornos penitenciarios	1
30. Proyectos sobre el terreno a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a elaborar, realizar, supervisar y evaluar actividades relacionadas con el desarrollo alternativo, los medios de vida sostenibles y los delitos contra la vida silvestre y los bosques	1

16.95 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se presenta en el cuadro 16.17.

Cuadro 16.17

Recursos necesarios: subprograma 2

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 217,9	1 217,9	4	4
No relacionados con puestos	167,3	116,3	–	–
Subtotal	**1 385,2**	**1 334,2**	**4**	**4**
Recursos extrapresupuestarios	108 817,2	84 032,7	37	37
Total	**110 202,4**	**85 366,9**	**41**	**41**

16.96 La suma de 1.334.200 dólares, que supone una disminución de 51.000 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar cuatro puestos (1 D-1, 2 P-4 y 1 P-3)

(1.217.900 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, incluidos consultores, expertos y viajes de funcionarios (116.300 dólares), para llevar a cabo el programa de trabajo de la UNODC en el marco de este subprograma.

16.97 La disminución de 51.000 dólares se debe a una reducción de las necesidades no relacionadas con puestos en las partidas de expertos y viajes de funcionarios derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

16.98 Los recursos extrapresupuestarios ascienden a un monto estimado de 84.032.700 dólares. La estimación más baja con respecto a los programas a nivel mundial relacionados con la prevención y el tratamiento de la farmacodependencia y el acceso a sustancias para fines médicos sujetas a fiscalización refleja la prudente previsión realizada ante el menor nivel de fondos recibidos.

Subprograma 3
Lucha contra la corrupción

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.389.500 dólares

16.99 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 3 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 16.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para apoyar las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o las adhesiones a ella	i) Mayor número de informes de examen por país y sus resúmenes preparados, con asistencia de la UNODC, para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Meta	250	180	110	80
		Estimación		180	110	60
		Cifras reales			108	49
	ii) Porcentaje de informes disponibles seis semanas antes de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Meta	85			
		Estimación				
		Cifras reales				
	iii) Porcentaje de participantes en la Conferencia de los Estados Partes satisfechos con la calidad de la documentación	Meta	85	85	85	
		Estimación			85	
		Cifras reales				
b) Mayor apoyo prestado por la UNODC a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa	i) Número de países que están redactando o revisando legislación y políticas nacionales, con asistencia de la UNODC, para incorporar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Meta	30	30	10	10
		Estimación		30	10	10
		Cifras reales			28	10
	ii) Número de países que fortalecen la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en los sectores público y privado para prevenir la	Meta	20			
		Estimación				
		Cifras reales				

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución 2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
	corrupción, con el respaldo de la UNODC, previa solicitud					
	iii) Número de países que desarrollan la capacidad a nivel nacional para detectar, investigar y enjuiciar los casos de corrupción, participar en la cooperación internacional sobre cuestiones penales relacionadas con la lucha contra la corrupción (en particular la asistencia judicial recíproca y la extradición) y para cooperar de manera eficaz en cuestiones relacionadas con la recuperación de activos	Meta	20	20		
		Estimación		20		
		Cifras reales				

Factores externos

16.100 El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros tengan la determinación de prevenir y combatir la corrupción; b) los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o ratificarla, y a aplicar sus disposiciones; c) los Estados Miembros tengan la capacidad necesaria para cumplir las disposiciones de la Convención y las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluida la comunicación de los datos prescritos en los tratados; d) los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial recíproca, en particular en cuestiones relacionadas con la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos; e) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas en materia de corrupción de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; f) los Estados Miembros faciliten datos estadísticos oportunos y de calidad; y g) se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes para ayudar a los Estados Miembros a realizar las actividades previstas y de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

Productos

16.101 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 16.19

Categorías de productos y productos finales

Productos	Cantidad
A. Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, e informes a dichos órganos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Asamblea General	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones de la Tercera Comisión sobre cuestiones relacionadas con la corrupción y los delitos económicos	2
2. Aportaciones a encuentros de alto nivel organizados por la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la corrupción	1
Documentación para reuniones	
3. Nota del Secretario General sobre prevención del delito y justicia penal (por la que se transmite a la Asamblea General el informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sobre su séptimo período de sesiones)	1

Productos	*Cantidad*
4. Aportaciones al informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la UNODC	2
5. Aportaciones al informe del Secretario General sobre el fomento de la cooperación internacional para frenar las corrientes financieras ilícitas y recuperar los activos robados	1
Consejo Económico y Social	
Servicios sustantivos para reuniones	
6. Aportaciones a encuentros de alto nivel organizados por el Consejo Económico y Social	1
Documentación para reuniones	
7. Aportaciones al informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2
8. Aportaciones al informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo	1
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	
Documentación para reuniones	
9. Aportaciones al informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC	2
10. Aportaciones al informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción	2
Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	
Servicios sustantivos para reuniones	
11. Octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes	16
12. Reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación	32
13. Reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Recuperación de Activos	20
14. Reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción	20
15. Reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8
Documentación para reuniones	
Informes sobre:	
16. El octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes	1
17. Las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación	4
18. Las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Recuperación de Activos	2
19. Las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción	2
20. Las reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2
21. Informes temáticos sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	4
22. Informes regionales del Mecanismo de Examen de la Aplicación y otros documentos de antecedentes	16
Documentos de antecedentes para:	
23. El octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes	18
24. Las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación (incluidos los resúmenes de los informes de examen por país)	90
25. Las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Recuperación de Activos	8

Productos	*Cantidad*
26. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción	8
27. Las reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	6
Otros servicios (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Grupos especiales de expertos	
Talleres sobre:	
28. Otros aspectos sectoriales de la corrupción	2
29. Aspectos específicos de la recuperación de activos	2
Reuniones de grupos de expertos	
30. Sobre el producto de la corrupción en el contexto de la financiación para el desarrollo	1
31. Para elaborar directrices o un instrumento sobre aspectos específicos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción determinados sobre la base de las necesidades detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación	2
32. Para elaborar directrices o un instrumento sobre la corrupción y el sistema de justicia penal	1
33. Para elaborar directrices o un instrumento sobre medidas preventivas contra la corrupción	1
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones periódicas	
Reimpresiones:	
34. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	1
35. Guía legislativa para la aplicación de la Convención	1
36. Documentos oficiales de las negociaciones para la elaboración de la Convención	1
37. Reglamento de la Conferencia de los Estados Partes	1
38. Documentos de antecedentes para el Mecanismo de Examen de la Aplicación	1
39. Compendio de instrumentos jurídicos internacionales relativos a la corrupción	2
Publicaciones no periódicas	
40. Publicaciones sobre aspectos concretos, como el producto de la corrupción y la recuperación de activos	3
41. Otras publicaciones especiales sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas que proporcionen orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros para aplicar la Convención	1
Directrices o un instrumento sobre:	
42. Aspectos específicos de la Convención determinados sobre la base de las necesidades detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación	1
43. La corrupción y el sistema de justicia penal	1
44. Medidas preventivas contra la corrupción	1
Material técnico	
45. Mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de conocimientos no jurídicos pertinentes para la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incluidas cuestiones relativas a la recuperación de activos	1
46. Instrumentos electrónicos y material de capacitación sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas que proporcionan orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros para aplicar la Convención	2
Promoción de instrumentos jurídicos	
47. Capacitación sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación	10
48. Preparación de visitas a los países (Mecanismo de Examen de la Aplicación)	70

Productos	*Cantidad*
49. Análisis de autoevaluaciones recibidas y de información suplementaria (Mecanismo de Examen de la Aplicación)	70
50. Contribución a la preparación de informes de examen por país (Mecanismo de Examen de la Aplicación)	70
51. Preparación de resúmenes de los informes de examen por país (Mecanismo de Examen de la Aplicación)	70
52. Análisis temáticos y regionales, incluidas evaluaciones de las necesidades técnicas	1
53. Lista de expertos gubernamentales que participan en el proceso de examen, actualizada mensualmente (Mecanismo de Examen de la Aplicación)	1
54. Base de datos de autoridades competentes, entidades coordinadoras de la recuperación de activos y autoridades centrales	1
55. Mantenimiento del portal en línea de lucha contra la corrupción denominado “Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción”	1
C. Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
56. Participación en la estructura de gobierno del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en sus reuniones interinstitucionales, en particular la del grupo de trabajo sobre el décimo principio, relativa a la corrupción	1
57. Organización de reuniones de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la corrupción	1
Contribución a productos conjuntos	
58. Coordinación y enlace interinstitucionales mediante la participación en reuniones de coordinación pertinentes de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la red de institutos de prevención del delito y justicia penal en asuntos relacionados con la corrupción y los delitos económicos, en particular a través de la labor llevada a cabo en colaboración con el Grupo del Banco Mundial en el marco de la Iniciativa conjunta para la Recuperación de Activos Robados	1
59. Iniciativas, actividades y proyectos sobre cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra la corrupción, elaborados y ejecutados en cooperación con otros departamentos, oficinas, y fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones internacionales y regionales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, el Grupo de los 20, el grupo de tareas contra la corrupción “Business-20” y la Academia Internacional contra la Corrupción	1
D. Cooperación técnica	
Servicios de asesoramiento	
60. Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y de otra índole relativos a la evaluación general de las necesidades y el análisis de las deficiencias utilizando la lista de verificación para la autoevaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8
61. Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y de otra índole a los países sobre la adhesión a la Convención y su ratificación y aplicación	10
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
62. Talleres y cursos de capacitación nacionales, regionales e interregionales sobre la Convención o sobre la prevención y la lucha contra la corrupción	10
Proyectos sobre el terreno	
63. Proyectos a nivel nacional, regional o internacional para fomentar la ratificación o la aplicación de la Convención	1

16.102 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se presenta en el cuadro 16.20.

Cuadro 16.20

Recursos necesarios: subprograma 3

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 712,0	4 144,4	15	18
No relacionados con puestos	286,7	245,1	–	–
Subtotal	**3 998,7**	**4 389,5**	**15**	**18**
Recursos extrapresupuestarios	41 164,5	46 630,8	38	38
Total	**45 163,2**	**51 020,3**	**53**	**56**

16.103 La suma de 4.389.500 dólares, que supone un aumento neto de 390.800 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar 18 puestos, de los cuales 15 son puestos que se mantienen (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 4 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y 3 son puestos nuevos (1 P-4 y 2 P-3) (4.144.400 dólares), y necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata (245.100 dólares), para llevar a cabo el programa de trabajo de la UNODC en el marco de este subprograma.

16.104 El aumento neto de 390.800 dólares se debe principalmente a la propuesta de crear tres puestos nuevos de Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal (1 P-4 y 2 P-3) para apoyar la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Con esos puestos, la Secretaría podría cumplir el mandato recibido de la Conferencia de los Estados Partes, en particular a través de sus resoluciones 3/1 y 6/1, y de la Asamblea General en su resolución 64/237, de realizar exámenes por países de manera oportuna y eficaz y velar por que los procesos de examen mantengan los más altos niveles de calidad, de conformidad con la resolución 71/208 de la Asamblea General, titulada “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

16.105 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2018-2019 ascienden a un monto estimado de 46.630.800 dólares; el aumento de 5.466.300 dólares se debe a las actividades adicionales en la esfera de la lucha contra la corrupción y el programa mundial sobre la aplicación de la Declaración de Doha.

Subprograma 4
Prevención del terrorismo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.350.700 dólares

16.106 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 4 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 16.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Un régimen eficaz y funcional de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados respetando el estado de derecho

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mayor asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para contribuir a la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la prevención y la represión del terrorismo	i) Mayor número de ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo por países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en la lucha contra el terrorismo	Meta	725	670	595	
		Estimación		700	650	590
		Cifras reales			668	627
	ii) Nuevas leyes que se están revisando o aprobando con asistencia de la UNODC	Meta	35	20		
		Estimación		20		
		Cifras reales				
b) Mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho a nivel nacional e internacional	i) Número de países que reciben, previa solicitud, asistencia de la UNODC para el desarrollo de la capacidad a nivel nacional y regional	Meta	90	90	89	85
		Estimación		90	90	87
		Cifras reales			98	96
	ii) Número adicional de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación en materia de aplicación de los tratados y los protocolos internacionales relativos al terrorismo	Meta	4 550	4 000	3 900	3 000
		Estimación		4 500	3 900	3 700
		Cifras reales			6 263	5 303
	iii) Mayor número de estrategias y planes de acción nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo elaborados con ayuda de la UNODC	Meta	16	10		
		Estimación		10	4	
		Cifras reales			4	
	iv) Mayor número de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación sobre cooperación internacional en asuntos penales para prevenir y combatir el terrorismo	Meta	1 200	350		
		Estimación		900		
		Cifras reales				

Factores externos

16.107 El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a los tratados y protocolos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo; b) los Estados Miembros estén dispuestos a respetar las disposiciones de los tratados y protocolos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de lucha contra el terrorismo; c) los Estados Miembros estén dispuestos y en condiciones de fortalecer la cooperación judicial recíproca en la lucha contra el terrorismo y tengan la determinación de cooperar a ese

respecto; d) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos rectores en materia de terrorismo; e) no se den circunstancias imprevistas, en particular en la situación de la seguridad, que afecten a la ejecución del mandato del subprograma; f) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios; y g) se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

Productos

16.108 Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 16.22

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
A. Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, e informes a dichos órganos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Asamblea General	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, incluidos encuentros de alto nivel relacionados con la lucha contra el terrorismo	8
2. Examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	4
Documentación para reuniones	
3. Contribución al informe sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	1
4. Contribución a la memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización	2
5. Aportaciones al informe anual del Secretario General sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho	2
6. Aportaciones a otros informes sobre cuestiones específicas relacionadas con la prevención del terrorismo	6
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	
Servicios sustantivos para reuniones	
7. Períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y sus grupos de trabajo	26
Documentación para reuniones	
8. Informe anual sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo	2
9. Aportaciones al informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	2
10. Contribución al informe anual sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	2
Otros servicios (presupuesto ordinario)	
Grupos especiales de expertos	
11. Grupo de expertos para la elaboración de directrices para coordinadores nacionales sobre los instrumentos relativos al terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	1
12. Grupo de expertos para la elaboración de un módulo de capacitación especializada en línea sobre técnicas especiales de investigación relacionadas con los canales de comunicación digital	1
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones no periódicas	

Productos	*Cantidad*
13. Directrices para coordinadores nacionales sobre los instrumentos relativos al terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	1
14. Guía para la incorporación legislativa de los instrumentos universales contra el terrorismo (revisión)	1
15. Módulo de capacitación especializada en línea sobre técnicas especiales de investigación relacionadas con los canales de comunicación digital	1
16. Manual práctico sobre la adopción de medidas sustitutivas de la prisión para los combatientes terroristas extranjeros que regresan	1
17. Manual sobre el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre los organismos nacionales de inteligencia y de lucha contra el terrorismo (para promover la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las buenas prácticas del Foro Mundial contra el Terrorismo)	1
18. Publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas relativas a la lucha contra el terrorismo	1
19. Boletín mensual de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo	24
20. Folleto actualizado sobre la prestación de asistencia en la lucha contra el terrorismo	1
Material técnico	
21. Actualización de la base de datos “Fuentes jurídicas referentes al terrorismo internacional” con material de fuentes pertinentes	1
22. Mantenimiento y ulterior desarrollo de la plataforma en línea de aprendizaje sobre la lucha contra el terrorismo	1
23. Actualización y ulterior desarrollo del sitio web de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo	1
24. Mantenimiento del Observatorio de Jurisprudencia para América	1
Promoción de instrumentos jurídicos	
25. Fomento de la ratificación y aplicación de los 19 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo (reunión y exposiciones informativas para los Estados Miembros)	1
26. Colaboración con instituciones académicas y de formación profesional nacionales para promover la capacitación jurídica profesional en materia de lucha contra el terrorismo a fin de aumentar los conocimientos jurídicos especializados de lucha contra el terrorismo	1
C. Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
27. Coordinación y enlace interinstitucionales sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, incluida la participación en las reuniones con organizaciones del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la participación en las reuniones del Equipo Especial y de sus grupos de trabajo, y la presidencia y copresidencia de los grupos de trabajo	15
28. Participación en reuniones de organizaciones internacionales, regionales y subregionales que trabajan en la esfera de la lucha contra el terrorismo y no forman parte del Equipo Especial	20
D. Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
29. Prestación de asistencia legislativa a los Estados Miembros, previa solicitud, sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo	15
30. Otros servicios de asesoramiento relacionados con la prevención del terrorismo	4
31. Elaboración de planes de asistencia técnica en materia de lucha contra el terrorismo para los Estados Miembros que lo soliciten	10
32. Participación en las visitas del Comité contra el Terrorismo para evaluar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001), 1624 (2005) y 2178 (2014)	10

Productos	*Cantidad*
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
33. Talleres nacionales, subregionales e interregionales para funcionarios nacionales de justicia penal sobre la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo, la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo y determinadas cuestiones técnicas de prevención y lucha contra el terrorismo, realizados en el marco del Proyecto Mundial sobre el Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo de conformidad con los programas nacionales y regionales pertinentes de la UNODC	120
Proyectos sobre el terreno	
34. Preparación, apoyo y supervisión del Proyecto Mundial sobre el Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo	1

16.109 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se presenta en el cuadro 16.23.

Cuadro 16.23

Recursos necesarios: subprograma 4

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 168,5	2 168,5	8	8
No relacionados con puestos	207,9	182,2	–	–
Subtotal	**2 376,4**	**2 350,7**	**8**	**8**
Recursos extrapresupuestarios	20 217,1	22 353,1	26	26
Total	**22 593,5**	**24 703,8**	**34**	**34**

16.110 La suma de 2.350.700 dólares, que supone una disminución de 25.700 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar ocho puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (2.168.500 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, incluidos consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento (182.200 dólares), para llevar a cabo el programa de trabajo de la UNODC en el marco de este subprograma.

16.111 La disminución de 25.700 dólares se debe a una reducción de las necesidades no relacionadas con puestos derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

16.112 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2018-2019 ascienden a un monto estimado de 22.353.100 dólares y se utilizarían para sufragar la prestación de servicios de asesoramiento jurídico y asistencia técnica a los Estados Miembros.

Subprograma 5
Justicia

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.325.100 dólares

16.113 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Sección de Justicia de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 5 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 16.24

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer el estado de derecho, en cuanto base del desarrollo sostenible, por medio de la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables, de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Aumento de la asistencia prestada por la UNODC para elaborar y actualizar reglas y normas internacionales sobre prevención del delito y justicia penal, por conducto de la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal	Número de reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con el apoyo de la UNODC, previa solicitud [número de nuevas normas de las Naciones Unidas]	Meta	1	1	2	2
		Estimación		1	1	3
		Cifras reales			2	1
b) Diseño y puesta en práctica, conforme a las reglas y normas internacionales sobre prevención del delito y justicia penal, de iniciativas de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal incluidas en el mandato de la UNODC	i) Número de países adicionales que utilizan instrumentos, manuales, material de capacitación y servicios de asesoramiento de la UNODC para mejorar las estrategias y las medidas de prevención del delito y los procedimientos y prácticas en materia de justicia penal	Meta	5	5	10	15
		Estimación		5	10	15
		Cifras reales			10	30
	ii) Número de países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para diseñar y poner en práctica iniciativas de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal	Meta	5	5	10	15
		Estimación		5	10	15
		Cifras reales			10	30

Factores externos

16.114 El objetivo y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros estén determinados a elaborar nuevas reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal o actualizar y revisar las existentes; b) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y a diseñar y poner en práctica estrategias, políticas y planes de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal; c) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios; d) se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia; y e) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

16.115 Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 16.25

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesión plenaria sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2
Documentación para reuniones	
2. Informe del Secretario General sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
3. Reuniones de un grupo de expertos sobre mejores prácticas en materia de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal	2
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones no periódicas	
4. Serie de manuales de justicia penal y módulos de capacitación conexos	4
5. Traducción de los instrumentos de prevención del delito y justicia penal a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas	8
C. Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
6. Apoyo sustantivo y técnico sobre prevención del delito y justicia penal a los Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes y programas nacionales y regionales	
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	25
7. Cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre prevención del delito y justicia penal	25
Proyectos sobre el terreno	
8. Proyectos a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a elaborar, realizar, supervisar y evaluar actividades para afrontar cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal	3

16.116 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se presenta en el cuadro 16.26.

Cuadro 16.26

Recursos necesarios: subprograma 5

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 218,8	2 218,8	8	8
No relacionados con puestos	141,6	106,3	–	–
Subtotal	**2 360,4**	**2 325,1**	**8**	**8**
Recursos extrapresupuestarios	73 047,1	94 958,9	44	44
Total	**75 407,5**	**97 284,0**	**52**	**52**

16.117 La suma de 2.325.100 dólares, que supone una disminución de 35.300 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar ocho puestos (1 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 1 P-2) (2.218.800 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata (106.300 dólares), para llevar a cabo el programa de trabajo de la UNODC en el marco de este subprograma.

16.118 La disminución de 35.300 dólares se debe a una reducción de las necesidades para consultores y expertos derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

16.119 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2018-2019 ascienden a un monto estimado de 94.958.900 dólares y se utilizarían para sufragar actividades de cooperación técnica y normativa con miras a alcanzar los objetivos del subprograma.

Subprograma 6
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.161.100 dólares

16.120 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asunto Públicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 6 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 16.27

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Conocer mejor las tendencias temáticas e intersectoriales de las cuestiones relacionadas con las drogas y el delito para formular políticas eficaces y ofrecer respuestas operacionales, en particular para evaluar los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible convenidos internacionalmente

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*	*Medidas de la ejecución*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mejor acceso a mayores conocimientos para formular respuestas estratégicas con el fin de abordar las cuestiones actuales y las que vayan surgiendo en relación con las drogas y el delito	i) Mayor número de referencias en las publicaciones de investigación a los documentos o la información elaborados por la UNODC	Meta	2 600	2 500	2 400	
		Estimación		2 500	2 400	2100
		Cifras reales			2 700	2100
	ii) Mayor porcentaje de evaluaciones positivas de la pertinencia y la utilidad de los productos de la investigación para la formulación de respuestas estratégicas	Meta	72	70	60	
		Estimación		70	60	
		Cifras reales			65	
	iii) Mayor número de series de datos de países distribuidas (información desglosada por demanda de droga, oferta de droga, delito y justicia penal) [Número de series de datos de países relativas a la droga]	Meta	800	700	600	
		Estimación		700	600	
		Cifras reales			700	
	[Número de datos puntuales de países relativos al delito]	Meta	6 500	–	–	
		Estimación		6 000	–	
		Cifras reales			–	

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
b) Mayor capacidad para producir, analizar e intercambiar datos estadísticos sobre las tendencias, incluidas las relativas a las nuevas cuestiones relacionadas con la droga y con delitos específicos	i) Mayor número de Estados Miembros que reciben capacitación específica u otras formas de asistencia técnica sobre la recopilación y el análisis de datos relativos a cuestiones incluidas en el mandato de la UNODC, y evaluación de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes	Meta	26	25	20	
		Estimación		25	20	
		Cifras reales			40	
	ii) Mayor número de Estados Miembros que reciben asistencia para proporcionar datos puntuales, precisos y fiables en las partes pertinentes del cuestionario para los informes anuales	Meta	5			
		Estimación				
		Cifras reales				
	iii) Mayor número de Estados Miembros que reciben asistencia con el fin de intercambiar conocimientos técnicos de expertos en el ámbito de la recopilación, el análisis y la evaluación de datos	Meta	4			
		Estimación				
		Cifras reales				
c) Mayor capacidad científica y forense para cumplir las normas profesionales apropiadas, incluido un mayor uso y difusión de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones	i) Mayor porcentaje de instituciones receptoras de asistencia de la UNODC que comunican una mejora de su capacidad científica y forense	Meta	87	85	87	85
		Estimación		87	87	85
		Cifras reales			85	85
	ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional	Meta	130	125	130	120
		Estimación		125	130	120
		Cifras reales			130	120
	iii) Mayor porcentaje de laboratorios que comunican que participan en actividades interinstitucionales con autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, reguladoras, judiciales y sanitarias o en análisis de tendencias o que utilizan información forense para ello	Meta	80	80	80	80
		Estimación		80	80	75
		Cifras reales			80	80

Factores externos

16.121 Los objetivos y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) los Estados Miembros proporcionen datos suficientes sobre las drogas y la delincuencia; b) los Gobiernos concedan gran prioridad a la creación o mejora de su capacidad forense y científica, se comprometan a aplicar las mejores prácticas forenses e integren los laboratorios de ciencias forenses en el marco de la fiscalización nacional de las drogas y la prevención del delito; c) los laboratorios nacionales tengan como prioridad el control de la calidad y cuenten con el apoyo

pertinente de las más altas instancias institucionales; d) los laboratorios nacionales cooperen entre sí y con las autoridades competentes (por ejemplo, con los servicios de seguridad, las autoridades reguladoras y de los servicios de salud), a nivel nacional e internacional, y con la UNODC; e) los Estados Miembros sigan dando prioridad a la formulación de políticas y programas con base empírica y apoyen la labor de la UNODC para divulgar las tendencias temáticas e intersectoriales de las cuestiones relativas a la droga, el delito y el terrorismo; y f) no haya déficits importantes de recursos extrapresupuestarios.

Productos

16.122 Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 16.28

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Comisión de Estupefacientes	
Documentación para reuniones	
1. Informe anual sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios para los informes anuales y la información complementaria proporcionada por los Gobiernos	2
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	
2. Informe anual sobre las tendencias delictivas a nivel mundial y las nuevas cuestiones y respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal, sobre la base de las respuestas al estudio anual sobre tendencias delictivas y la información complementaria proporcionada por los Gobiernos	2
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
3. Reuniones anuales del Grupo Permanente de Expertos Internacionales sobre Ciencia Forense	2
4. Reunión de un grupo de expertos sobre estadísticas relativas a la droga y la delincuencia	1
5. Comité Consultivo Científico del Informe Mundial sobre las Drogas	2
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones periódicas	
6. Informes semestrales sobre la incautación de estupefacientes	4
7. Boletín de Estupefacientes (semestral)	1
8. Foro sobre la Delincuencia y la Sociedad (semestral)	1
9. Informe Mundial sobre la Trata de Personas	1
10. Información actualizada sobre el Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias	4
11. Estadísticas internacionales en materia de delincuencia, sobre la base de las respuestas al estudio anual sobre tendencias delictivas	2
12. Estadísticas internacionales en materia de drogas ilícitas, sobre la base de las respuestas al cuestionario para los informes anuales	2
13. Manuales y directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y el análisis de las sustancias fiscalizadas o el análisis forense, y procedimientos y mejores prácticas de laboratorio	2
14. Base de datos en línea de incautaciones de drogas	2
15. Revisiones y reimpresiones de manuales y directrices sobre métodos para la identificación y el análisis de drogas fiscalizadas o el análisis forense	2

Productos	*Cantidad*
16. Informe Mundial sobre las Drogas	2
17. Publicaciones técnicas sobre la situación de la delincuencia y la justicia en el mundo	2
Material técnico	
18. Aplicación de sistemas nacionales de supervisión y publicación de estudios de vigilancia de cultivos ilícitos	10
19. Ejecución de programas de garantía de calidad y publicación de informes conexos	8
20. Suministro de aproximadamente 1.000 muestras de referencia a los laboratorios nacionales de análisis de drogas	2
21. Suministro de aproximadamente 400 equipos para el análisis de drogas y precursores y la investigación de escenarios de delitos a las autoridades nacionales	2
22. Notas científicas y técnicas	1
23. Bibliografías y artículos seleccionados sobre la identificación y el análisis de drogas fiscalizadas, productos químicos y precursores	4
24. Módulo de capacitación sobre el análisis de drogas y precursores y el apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito	1
C. Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
25. Asesoramiento especializado a los Estados Miembros acerca de los estudios sobre la droga y el delito (estudios sobre el consumo, el cultivo y la producción de drogas, la corrupción, las víctimas de delitos, etc.)	4
26. Apoyo científico, información y asesoramiento de alta calidad a Gobiernos y organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones científicas y técnicas	2
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
27. Talleres o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios forenses, agentes del orden público y autoridades judiciales para promover la colaboración entre los servicios de laboratorio y los organismos que participan en la fiscalización de las drogas y la prevención del delito	2
28. Cursos de capacitación y viajes de estudios para científicos forenses	2
Proyectos sobre el terreno	
29. Proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento o la creación de laboratorios forenses nacionales	2

16.123 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se presenta en el cuadro 16.29.

Cuadro 16.29

Recursos necesarios: subprograma 6

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 757,1	4 757,1	18	18
No relacionados con puestos	530,8	404,0	–	–
Subtotal	**5 287,9**	**5 161,1**	**18**	**18**
Recursos extrapresupuestarios	60 647,6	59 402,8	75	75
Total	**65 935,5**	**64 563,9**	**93**	**93**

16.124 La suma de 5.161.100 dólares, que supone una disminución de 126.800 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar 18 puestos (1 D-2, 3 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categorías principales) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (4.757.100 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales (404.000 dólares), para llevar a cabo el programa de trabajo de la UNODC en el marco de este subprograma.

16.125 La disminución de 126.800 dólares se debe a la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

16.126 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2018-2019, que ascienden a 59.402.800 dólares, se utilizarían para sufragar el grueso de las actividades del subprograma. Los recursos extrapresupuestarios también incluyen las actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Subprograma 7
Apoyo normativo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.820.400 dólares

16.127 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asunto Públicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 7 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 16.30

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Coherencia de las políticas y las respuestas operacionales y aplicación de las reformas institucionales adecuadas para aumentar la eficacia de la fiscalización de las drogas, la prevención del delito y la justicia penal

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*	*Medidas de la ejecución*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de las normas, reglas e instrumentos jurídicos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	i) Mayor número de visitantes únicos que acceden a información en el sitio web de la UNODC y siguen a la UNODC en las redes sociales [Número de visitantes únicos por mes]	Meta	290 000	270 000	225 000	213 000
		Estimación		300 000	260 000	200 000
		Cifras reales			315 000	250 000
	[Número de seguidores en Facebook]	Meta	170 000	150 000		-
		Estimación		165 000	120 000	-
		Cifras reales			140 000	38 300
	[Número de seguidores en Twitter]	Meta	87 000	80 000		–
		Estimación		85 000	65 000	–
		Cifras reales			76 000	38 000
	ii) Mayor número de publicaciones descargadas del sitio web de la UNODC [Número de publicaciones descargadas por mes]	Meta	60 000	15 000	14 500	–
		Estimación		50 000	14 500	14 000
		Cifras reales			14 500	14 000

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar los tratados y las reglas y normas internacionales correspondientes conforme al mandato de la UNODC mediante asociaciones con entidades pertinentes de la sociedad civil	i) Mayor número de entidades de la sociedad civil que participan en reuniones de las Naciones Unidas, cuando proceda y conforme a las normas y los procedimientos pertinentes de las Naciones Unidas	Meta	307			
		Estimación		305		
		Cifras reales			295	
	ii) Mayor número de asociaciones o acuerdos de financiación con Gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil y entidades del sector privado [Valor de los instrumentos de financiación]	Meta	570 millones	570 millones	500 millones	450 millones
		Estimación		570 millones	500 millones	485 millones
		Cifras reales			585 millones	605 millones

Factores externos

16.128 Los objetivos y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios, y b) los Estados Miembros sigan apoyando la gestión basada en los resultados en la UNODC.

Productos

16.129 Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 16.31

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
A. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones periódicas	
1. Base de datos en línea de organizaciones no gubernamentales que desarrollan su labor en el ámbito de la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación, el desarrollo alternativo, la prevención del delito y la justicia penal, y la lucha contra la corrupción y la trata de personas	1
2. Boletín informativo electrónico mensual de la UNODC	24
3. Folletos, anuncios de sensibilización pública en radio y televisión, entrevistas y otros materiales de promoción	8
Actos especiales	
4. Desarrollo continuo de nuevas iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con Estados Miembros, organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado	1
5. Campañas para celebrar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 de junio), el Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre) y el Día Mundial contra la Trata de Personas (30 de julio), incluida la elaboración de eslóganes, logotipos y materiales de promoción, las actividades de divulgación en los medios sociales y la prestación de apoyo sustantivo a las oficinas sobre el terreno en materia de comunicaciones	6

Productos	*Cantidad*
Material técnico	
6. Diseño, mantenimiento y mejora del sitio web de la UNODC y de los canales de comunicación social	1
Recursos audiovisuales	
7. Colección de fotografías relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo y mantenimiento de una biblioteca fotográfica digital y en la web	1
8. Emisión de vídeos promocionales	1
B. Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
9. Coordinación y enlaces interinstitucionales mediante la participación en el Comité de Alto Nivel sobre Programas y las reuniones interinstitucionales en el sistema de las Naciones Unidas	1

16.130 La distribución de los recursos para el subprograma 7 se presenta en el cuadro 16.32.

Cuadro 16.32

Recursos necesarios: subprograma 7

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 811,2	1 811,2	6	6
No relacionados con puestos	31,6	9,2	–	–
Subtotal	**1 842,8**	**1 820,4**	**6**	**6**
Recursos extrapresupuestarios	11 675,1	13 448,9	23	23
Total	**13 517,9**	**15 269,3**	**29**	**29**

16.131 La suma de 1.820.400 dólares, que supone una disminución de 22.400 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar seis puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) (1.811.200 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, incluidos viajes de funcionarios y servicios por contrata (9.200 dólares), para llevar a cabo el programa de trabajo de la UNODC en el marco de este subprograma.

16.132 La disminución de 22.400 dólares se debe a la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos en la partida de servicios por contrata derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

16.133 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2018-2019, que ascienden a 13.448.900 dólares, complementarían los recursos del presupuesto ordinario en la ejecución del subprograma.

Subprograma 8
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.059.000 dólares

16.134 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 8 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 16.33

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Proporcionar a los Estados Miembros programas eficaces, eficientes y pertinentes de fiscalización de las drogas y lucha contra la delincuencia

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*	*Medidas de la ejecución*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades regionales y los asociados en los asuntos relacionados con la fiscalización de las drogas y la lucha contra la delincuencia	i) Mayor número de países que participan en programas integrados que se ejecutan sobre el terreno	Meta	115	107		
		Estimación		107		
		Cifras reales				
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para hacer frente a la delincuencia organizada y el tráfico ilícito a nivel regional e interregional	i) Mayor porcentaje de Estados Miembros que se muestran satisfechos con el asesoramiento en materia de políticas, los conocimientos técnicos, la coordinación y demás asistencia proporcionada por la red sobre el terreno	Meta	85	80		
		Estimación		75		
		Cifras reales				

Factores externos

16.135 Los objetivos y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que: a) se pueda seguir disponiendo de recursos extrapresupuestarios para los programas integrados y las operaciones sobre el terreno de la UNODC; b) los Estados Miembros estén dispuestos a proporcionar financiación en condiciones flexibles a nivel de los programas; c) existan mecanismos regionales eficaces y los homólogos nacionales cooperen para facilitar la ejecución de los programas; y d) las condiciones operacionales sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

16.136 Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 16.34

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
A. Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios)	
1. Reuniones y grupos de trabajo de expertos con los Estados Miembros sobre las prioridades estratégicas y de los programas de la UNODC, nuevas iniciativas regionales, nuevos programas conjuntos y el establecimiento de redes de expertos	1
2. Apoyo estratégico y operacional a las oficinas exteriores y supervisión de estas	1
3. Prestación de servicios sustantivos a órganos de supervisión y examen	1
B. Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
4. Estados Miembros y otros interesados pertinentes sobre estrategias, conceptos y marcos de cooperación para la adopción de medidas en los ámbitos que abarca el mandato de la UNODC	1

Productos	*Cantidad*
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno: ejecución de los siguientes programas y proyectos sobre el terreno:	
5. Carteras de programas en América Latina (Brasil, Colombia, México y Perú) y Centroamérica	1
6. Programa para los países de Asia Central	1
7. Marco de alianzas estratégicas para Europa Oriental	
Programas en los países	
8. Afganistán	1
9. Bolivia (Estado Plurinacional de)	
10. Indonesia	1
11. Myanmar	1
12. Irán (República Islámica del)	1
13. Pakistán	1
14. Kirguistán	1
15. Viet Nam	1
Programas regionales	
16. Afganistán y países vecinos	1
17. África Oriental	1
18. Asia Meridional	1
19. Europa Sudoriental	1
20. Asia Sudoriental	1
21. África Meridional	1
22. África Occidental	1
23. Estados Árabes	1
24. El Caribe	1

16.137 La distribución de los recursos para el subprograma 8 se presenta en el cuadro 16.35.

Cuadro 16.35

Recursos necesarios: subprograma 8

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	874,9	1 059,0	4	4
No relacionados con puestos	4,1	–	–	–
Subtotal	**879,0**	**1 059,0**	**4**	**4**
Recursos extrapresupuestarios	21 248,7	18 304,6	58	58
Total	**22 127,7**	**19 363,6**	**62**	**62**

16.138 La suma de 1.059.000 dólares, que supone un aumento neto de 180.000 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar cuatro puestos (1 D-2, 1 P-4 y 2 del

Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para llevar a cabo el programa de trabajo de la UNODC en el marco de este subprograma.

16.139 El aumento neto de 180.000 dólares se debe principalmente al crédito bienal para la conversión, en el bienio 2016-2017, del puesto de Director de la División de Operaciones y Director Ejecutivo Adjunto de la UNODC (D-2), que anteriormente se financiaba con cargo a los recursos extrapresupuestarios y pasó a financiarse con cargo al presupuesto ordinario, según lo aprobado en la resolución 70/247 de la Asamblea General.

16.140 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2018-2019, que ascienden a 18.304.600 dólares, se utilizarían para sufragar la gestión, la ejecución y la supervisión generales del programa de cooperación técnica sobre el terreno de la UNODC.

Subprograma 9
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.111.300 dólares

16.141 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 9 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 16.36

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Ayudar a que los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relacionadas con las drogas, el delito y el terrorismo funcionen con eficacia para que puedan cumplir sus mandatos; ayudar a que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes cumpla su mandato convencional de supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas; y ayudar a que el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal cumpla su función de asesoramiento

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones y orientación en materia de políticas por parte de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que se ocupan de las esferas de las drogas, el delito y el terrorismo	Porcentaje de miembros de las Comisiones que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría	Meta	85	85		
		Estimación				
		Cifras reales				
	[Porcentaje de miembros de la Comisión de Estupefacientes que contestan a la encuesta y expresan plena satisfacción]					
	[Porcentaje de miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que contestan a la encuesta y expresan plena satisfacción]	Meta	85	85		
		Estimación				
		Cifras reales				

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*	*Medidas de la ejecución*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
b) Preparación eficaz para el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	Porcentaje de Estados Miembros que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría en el período previo al 14º Congreso, que se celebrará en 2020	Meta	85		85	
		Estimación			85	
		Cifras reales			90	
c) Apoyo efectivo al examen por los Estados Miembros en 2019 de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	Porcentaje de Estados Miembros que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría en el período previo al examen de 2019 de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción	Meta	85			
		Estimación				
		Cifras reales				
d) La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes está en condiciones de supervisar y promover el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas	i) Porcentaje de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría a la Junta, así como con la calidad de los análisis del cumplimiento de los tratados y los datos sobre las recomendaciones de la Junta atendidas por los Estados Miembros	Meta	90	85	53.8	–
		Estimación	85	85	83	76,9
		Cifras reales				92
	ii) Porcentaje de decisiones de la Junta aplicadas por la Secretaría	Meta	90	85	85	–
		Estimación	85	85	85	80
		Cifras reales				80

Factores externos

16.142 Los objetivos y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que:

a) Los Estados Miembros estén preparados para participar plenamente en los trabajos de las Comisiones, incluidos sus períodos de sesiones ordinarios, la continuación de sus períodos de sesiones y las reuniones entre períodos de sesiones, y para seguir de cerca la aplicación de las resoluciones pertinentes aprobadas por esos órganos;

b) Se disponga de los servicios de conferencias necesarios;

c) No haya déficits considerables de los recursos necesarios para la prestación puntual de servicios;

d) Los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a las drogas, la delincuencia y el terrorismo;

e) Los Estados Miembros mantengan activamente un diálogo constante con la Junta, y con su secretaría cuando actúe en nombre de la Junta, sobre la forma de asegurar el cumplimiento y la aplicación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, y para ello, entre otras cosas, participen en el sistema internacional de fiscalización de drogas, en particular las

estimaciones, las evaluaciones y los datos estadísticos, cumplan con sus obligaciones de presentar puntual y continuamente a la Junta la información prevista en los tratados, respondan a la correspondencia y las solicitudes de información de la Junta, acepten las misiones a los países de la Junta y envíen delegaciones a reunirse con la Junta cuando esta lo solicite.

Productos

16.143 Los productos finales del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 16.37

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
A. Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Asamblea General	
Documentación para reuniones	
Informes sobre:	
1. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas	2
2. Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente	2
3. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2016 sobre el problema mundial de las drogas	2
4. Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica	2
5. Seguimiento del 13er Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tendrá lugar en 2020	2
14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
6. Reuniones preparatorias regionales del Congreso sobre la Prevención del Delito	4
Documentación para reuniones	
7. Información para los participantes	4
8. Guía para las deliberaciones	1
9. Programa provisional y anotaciones	4
10. Informe de la reunión	4
Consejo Económico y Social	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
11. Sesiones del Consejo Económico y Social	12
Documentación para reuniones	
12. Nota sobre la contribución de la Comisión de Estupefacientes al foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	2
13. Nota sobre la contribución de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal al foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	2
14. Informes anuales del período ordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes	2
15. Informe anual sobre el período ordinario de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2
Informes anuales sobre:	
16. Continuación del período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes	2

Productos	*Cantidad*
17. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2
18. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988	2
19. Continuación del período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
20. Sesiones plenarias de la Comisión	32
21. Sesiones del Comité Plenario en los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión	24
22. Sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión	4
23. Reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes	20
24. Reuniones de la Mesa de la Comisión entre períodos de sesiones	12
Documentación para reuniones	
25. Programa provisional y anotaciones del período ordinario de sesiones anual de la Comisión	2
26. Programa provisional y anotaciones de la continuación del período de sesiones anual de la Comisión	2
27. Informe anual sobre las actividades de los institutos que componen la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2
Comisión de Estupefacientes	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
28. Sesiones plenarias de la Comisión en su período ordinario de sesiones	32
29. Sesiones del Comité Plenario de la Comisión	24
30. Reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes	20
31. Sesiones plenarias de la Comisión en la continuación de su período de sesiones	4
32. Reuniones de la Mesa de la Comisión entre períodos de sesiones	12
33. Sesiones plenarias y reuniones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión	90
Documentación para reuniones	
34. Programa provisional y anotaciones del período ordinario de sesiones anual de la Comisión	2
35. Programa provisional y anotaciones de la continuación del período de sesiones anual de la Comisión	2
36. Informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina	2
37. Informes anuales sobre las sesiones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión	2
38. Informe bienal del Director Ejecutivo de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	1
39. Informes sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas	4
40. Informe anual sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias	2
41. Programa provisional y anotaciones para las sesiones de los órganos subsidiarios	9
42. Informe sobre la cooperación regional para los órganos subsidiarios	9
43. Informe final de las sesiones de los órganos subsidiarios	9
44. Informe sobre la aplicación de las recomendaciones para los órganos subsidiarios	9
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
45. Reunión de un grupo de expertos derivado de los mandatos y de las actividades de seguimiento resultantes del examen de alto nivel realizado por la Comisión de Estupefacientes de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
46. Reuniones oficiales, reuniones oficiosas y consultas oficiosas del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	24
Documentación para reuniones	
47. Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	4
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
48. Servicios sustantivos a los períodos de sesiones de la Junta y su Comité Permanente de Previsiones	120
49. Servicios sustantivos al grupo de tareas sobre precursores del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, que cuentan con programas intensivos a nivel internacional para rastrear las sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de drogas (extrapresupuestarios)	10
50. Servicios sustantivos a organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales que tengan un mandato de fiscalización de drogas, como la Organización Mundial de la Salud (Comité de Expertos en Farmacodependencia), INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el Consejo de Europa (Grupo de Cooperación para Combatir el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes) y la Oficina Europea de Policía	6
Documentación para reuniones	
51. Publicaciones técnicas sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores	6
Informes sobre:	
52. Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias	2
53. Funcionamiento del régimen internacional de fiscalización de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos el sistema de estimaciones para los estupefacientes y el sistema de evaluación	8
54. Equipo de tareas sobre precursores del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, iniciativas internacionales encaminadas a impedir la desviación de productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de drogas	8
55. Misiones de la Junta y estudios específicos	30
56. Novedades entre períodos de sesiones	4
57. Análisis de datos para determinar las novedades en la fabricación ilícita de drogas y la evaluación de sustancias químicas (precursores)	4
58. Evaluación del cumplimiento general de los tratados por parte de los Gobiernos	4
59. Artículos 14 y 22 de las Convenciones de 1961 y 1988, respectivamente, y artículo 19 del Convenio de 1971	4
60. Evaluación de las actividades de seguimiento de los Gobiernos en relación con las misiones de la Junta	4
Otros servicios	
Grupos especiales de expertos	
61. Reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en cuestiones relativas a la aplicación de los artículos 12, 13 y 22 de la Convención de 1988 en relación con la fiscalización de precursores	1
62. Reuniones de grupos especiales de expertos para ayudar a la Junta a examinar las cuestiones relativas a la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas	3
63. Servicios a las reuniones especiales de los grupos de tareas sobre precursores del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión	2

Productos	*Cantidad*
B. Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)	
Publicaciones periódicas	
64. Publicaciones especiales preparadas a petición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2
65. Informes sobre la fabricación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores	2
66. *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales y estadísticas*	2
67. Actualización mensual de las evaluaciones de las necesidades médicas y científicas de sustancias incluidas en las listas II, III y IV	24
68. Informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971	2
69. Informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988	2
70. Actualización mensual de la previsión de las necesidades mundiales y dos números adelantados con la previsión de las necesidades mundiales	26
71. Estadísticas de sustancias sicotrópicas, incluidas las evaluaciones de las necesidades médicas y científicas de sustancias incluidas en la lista II y de las necesidades ligadas a la autorización para importar sustancias incluidas en las listas III y IV	2
72. Directorios de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas	2
Folletos, panfletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información	
73. Resúmenes de noticias para los miembros de la Junta y alertas para las autoridades nacionales	24
74. Carpetas de prensa para la presentación del informe anual de la Junta	2
Comunicados de prensa y conferencias de prensa	
75. Mantenimiento del enlace con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a solicitudes de los medios de comunicación y contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, incluidas las sesiones de la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social	2
76. Amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta entre la opinión pública y los encargados de adoptar decisiones	2
Material técnico	
77. Mantenimiento anual del cuadro de países que necesitan autorizaciones para importar sustancias sicotrópicas incluidas en las listas III y IV del Convenio de 1971	2
78. Actualización y distribución anuales del formulario D sobre la información de las sustancias que se emplean frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2
79. Actualización y distribución anuales de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“lista amarilla”)	2
80. Actualización y distribución anuales de la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista verde”)	2
81. Actualización y distribución anuales de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional (“lista roja”)	2
82. Mantenimiento y desarrollo de tres bases de datos globales sobre actividades lícitas relacionadas con estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores	2
83. Actualización y distribución de materiales de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores	3
84. Actualización de las listas de vigilancia internacional especial limitada de sustancias que se utilizan frecuentemente para la fabricación ilícita de drogas	2

Productos	*Cantidad*
85. Actualización del paquete de información relativo a la fiscalización de los precursores y las sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2
86. Actualización anual de los formularios A, B y C utilizados por los Gobiernos para proporcionar datos estadísticos y previsiones a la Junta de conformidad con la Convención de 1961	2
87. Actualización anual de los formularios P, A/P y B/P utilizados por los Gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el Convenio de 1971 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social	2
88. Datos y análisis de la información sobre las pautas de fabricación, comercio y uso ilícitos de precursores a fin de facilitar la detección de transacciones sospechosas y desarrollar y mantener una base de datos	1
89. Datos y análisis de información a fin de establecer y mantener una lista de vigilancia internacional especial de sustancias no incluidas en los cuadros con miras a impedir su uso por los traficantes	1
Promoción de instrumentos jurídicos	
90. Boletín informativo trimestral de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigido a los Gobiernos	8
91. Propuesta de medidas adicionales o alternativas sobre el cumplimiento de los tratados a los Gobiernos, la Junta y la Comisión de Estupefacientes	2
92. Datos y análisis de los indicadores pertinentes para ayudar a los Gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes	1
93. Estudios y análisis de datos para detectar novedades y hacer análisis comparativos con respecto al suministro y la demanda lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, como los estimulantes de tipo anfetamínico, y preparación de análisis comparativos	1
94. Estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para atender necesidades médicas	1
C. Cooperación técnica (presupuesto ordinario)	
Servicios de asesoramiento	
95. Visitas y misiones a países de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	30
96. Promoción de instrumentos jurídicos: envío de notas verbales de notificación, de conformidad con los tratados sobre la fiscalización de drogas, y presentación de propuestas de medidas adicionales o alternativas para el cumplimiento de los tratados a los Gobiernos, la Junta y la Comisión	2
97. Suministro de información y asesoramiento jurídicos a los Estados sobre la adhesión a los tratados y su plena aplicación	2
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
98. Capacitación de expertos (autoridades nacionales de fiscalización de drogas)	2

16.144 La distribución de los recursos para el subprograma 9 se presenta en el cuadro 16.38.

Cuadro 16.38

Recursos necesarios: subprograma 9

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 182,6	8 182,6	37	37
No relacionados con puestos	954,8	928,7	–	–
Subtotal	**9 137,4**	**9 111,3**	**37**	**37**

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Recursos extrapresupuestarios	2 996,4	3 180,5	6	6
Total	**12 133,8**	**12 291,8**	**43**	**43**

16.145 La suma de 9.111.300 dólares, que supone una disminución de 26.100 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para financiar 37 puestos (2 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 9 P-3, 5 P-2, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 12 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (8.182.600 dólares) y necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo (928.700 dólares), para llevar a cabo el programa de trabajo de la UNODC en el marco de este subprograma.

16.146 La disminución de 26.100 dólares se debe principalmente a la reducción de las necesidades para consultores, expertos y servicios por contrata derivada de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

16.147 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2018-2019, que ascienden a 3.180.500 dólares, contribuirían a llevar a cabo el programa de trabajo en el marco de este subprograma.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 931.100 dólares

16.148 El apoyo al programa está a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en lo que respecta a las actividades que se llevan a cabo en su sede, que comprenden las actividades del Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de los Recursos Humanos y el Servicio de Tecnología de la Información de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se presentan en la sección 29G (Administración, Viena).

16.149 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se presenta en el cuadro 16.39.

Cuadro 16.39

Recursos necesarios: apoyo a los programas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	982,3	931,1	–	–
Subtotal	**982,3**	**931,1**	**–**	**–**
Recursos extrapresupuestarios	30 573,0	33 087,1	92	92
Total	**31 555,3**	**34 018,2**	**92**	**92**

16.150 La suma de 931.100 dólares, que supone una disminución neta de 51.200 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se destinaría a financiar el mantenimiento y el apoyo de las computadoras y redes, así como la adquisición y sustitución de equipo de tecnología de la información para todo el programa.

16.151 La disminución neta de 51.200 dólares se debe a las reducciones no relacionadas con puestos en concepto de servicios por contrata y mobiliario y equipo derivadas de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019. Esa reducción se ve compensada en parte por un aumento de las necesidades en concepto de servicios por contrata para atender las necesidades estándar de servicios comunes de los tres puestos adicionales que se propone crear en relación con el subprograma 3.

16.152 Los recursos extrapresupuestarios estimados, que ascienden a 33.087.100 dólares, se destinarían a las funciones de apoyo a los programas de la División de Gestión, incluidas la aplicación y armonización de todas las iniciativas de reforma administrativa, como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Umoja y el marco para la participación de las entidades externas. Los recursos extrapresupuestarios también seguirían financiando el componente de tecnología de la información de los proyectos de cooperación técnica, así como el fomento de la capacidad de gestión financiera.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019

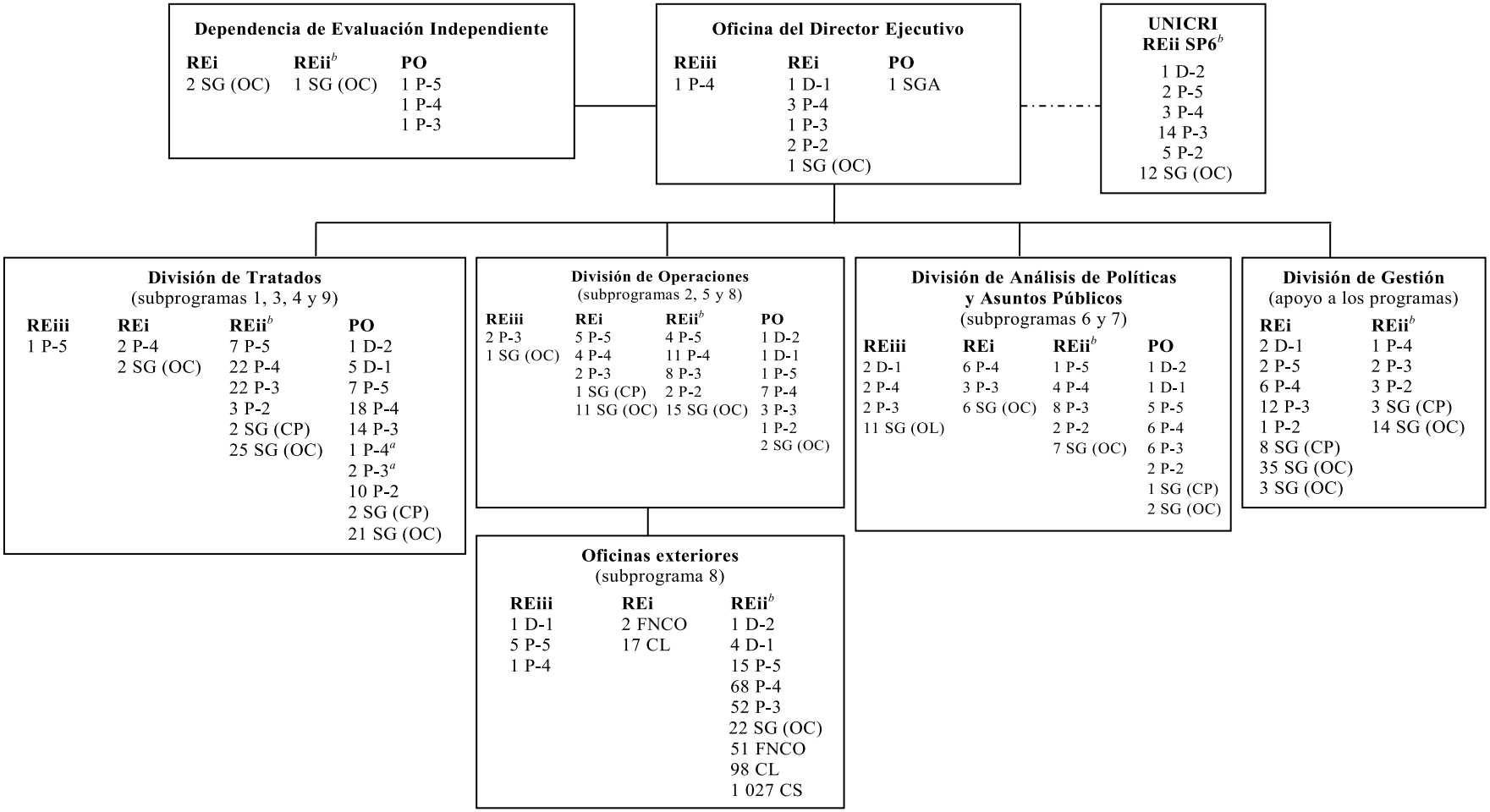

Siglas: REi, fondos para gastos de apoyo a los programas; REii, fondos para proyectos; REiii, fondos para fines generales.

[a] Puesto nuevo.

[b] Incluye los puestos administrados por la UNODC y las plazas de contratación local de las oficinas exteriores (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, contratación local y contratos de servicios) administradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la UNODC y financiadas con fondos para fines especiales a fecha de marzo de 2017. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

División de Tratados

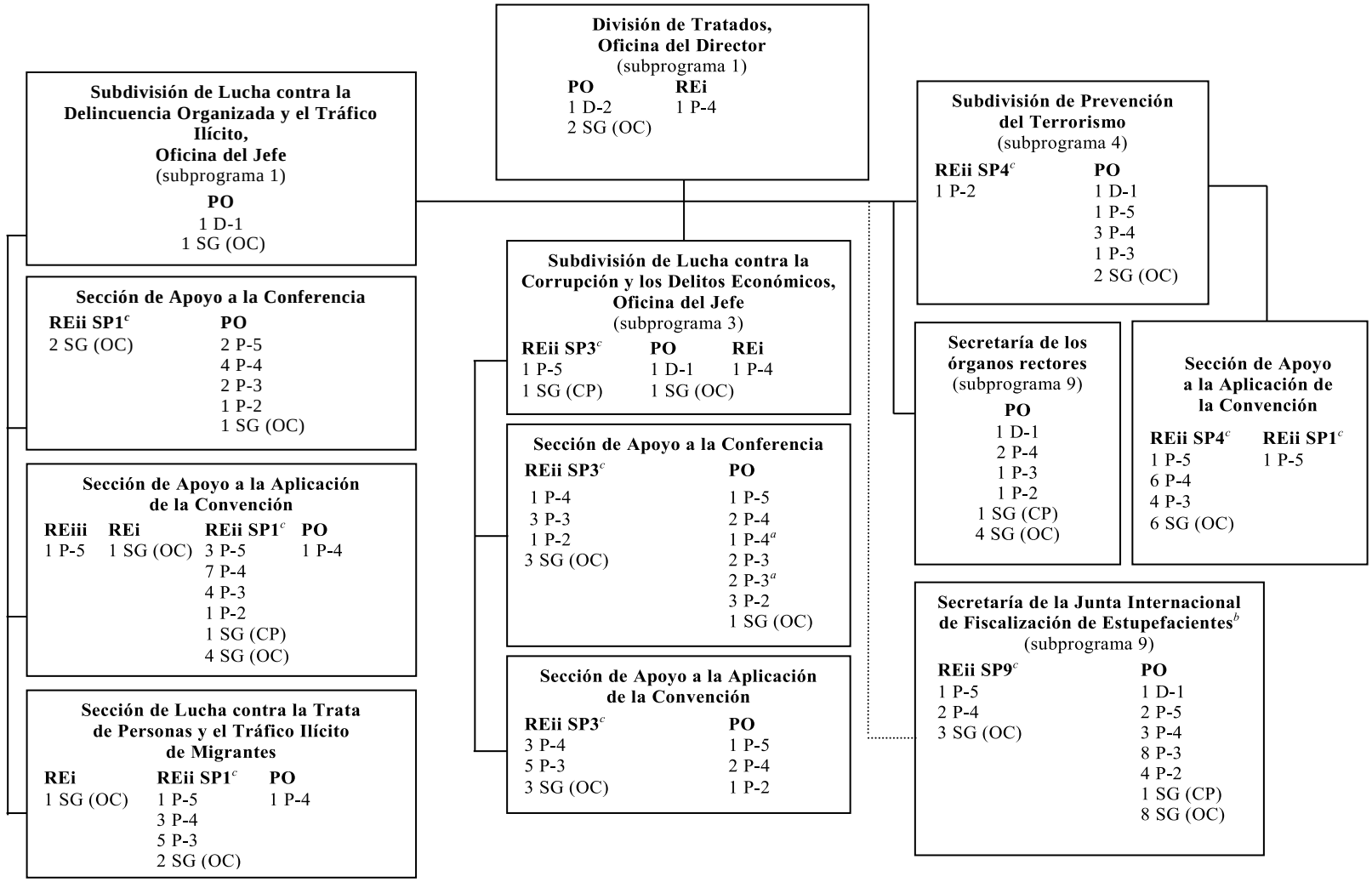

Siglas: REi, fondos para gastos de apoyo a los programas; REii, fondos para proyectos; REiii, fondos para fines generales.

[a] Puesto nuevo.

[b] La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es responsable ante la Junta sobre cuestiones de fondo y ante el Director de la División para Asuntos de Tratados desde el punto de vista administrativo.

[c] Incluye los puestos administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de diciembre de 2016. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

División de Operaciones

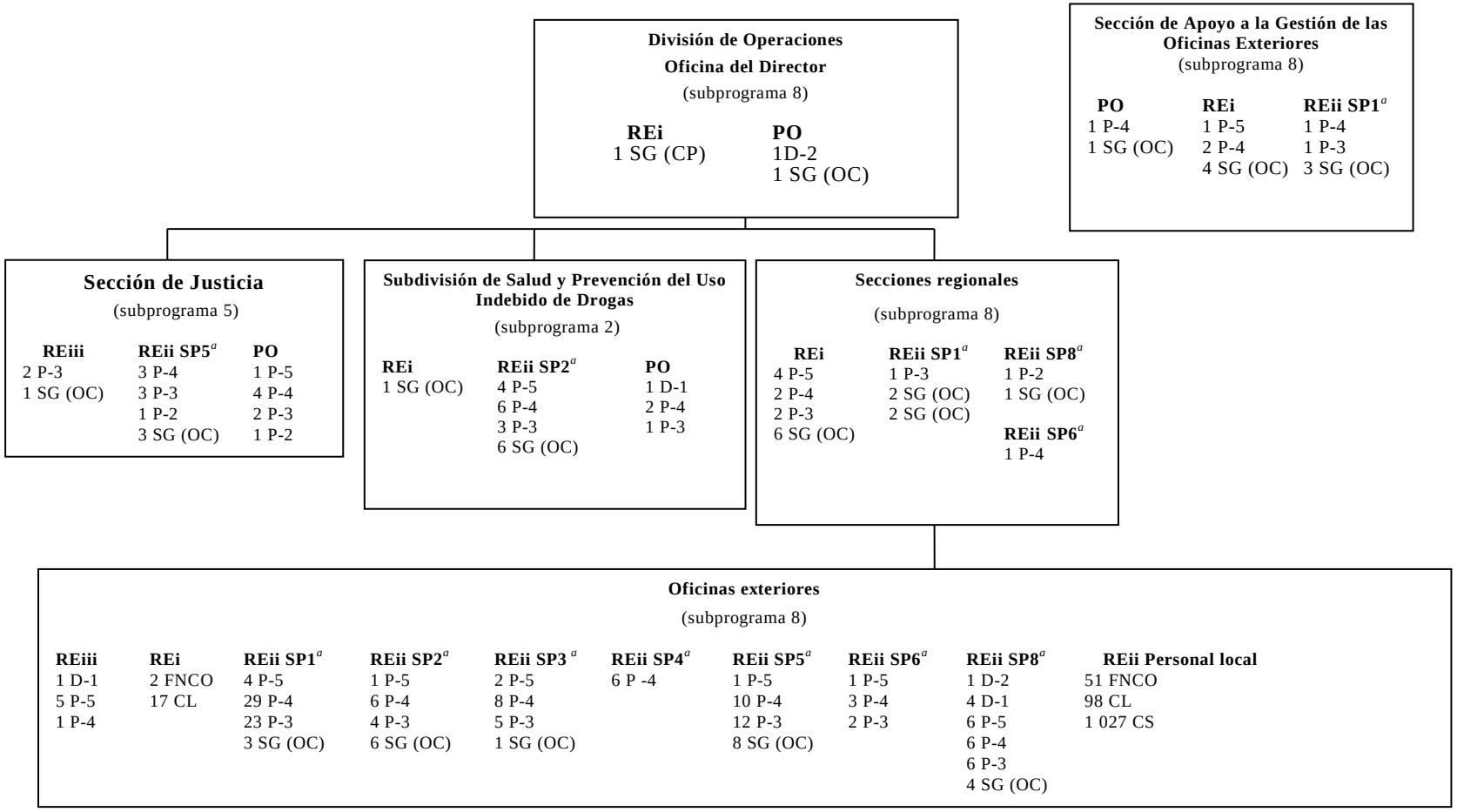

Siglas: REi, fondos para gastos de apoyo a los programas; REii, fondos para proyectos; REiii, fondos para fines generales.

[a] Incluye puestos administrados por la UNODC y plazas de contratación local de las oficinas exteriores (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, contratación local y contratos de servicios) administrados por el PNUD en nombre de la UNODC y financiados con fondos para fines especiales a fecha de marzo de 2017. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

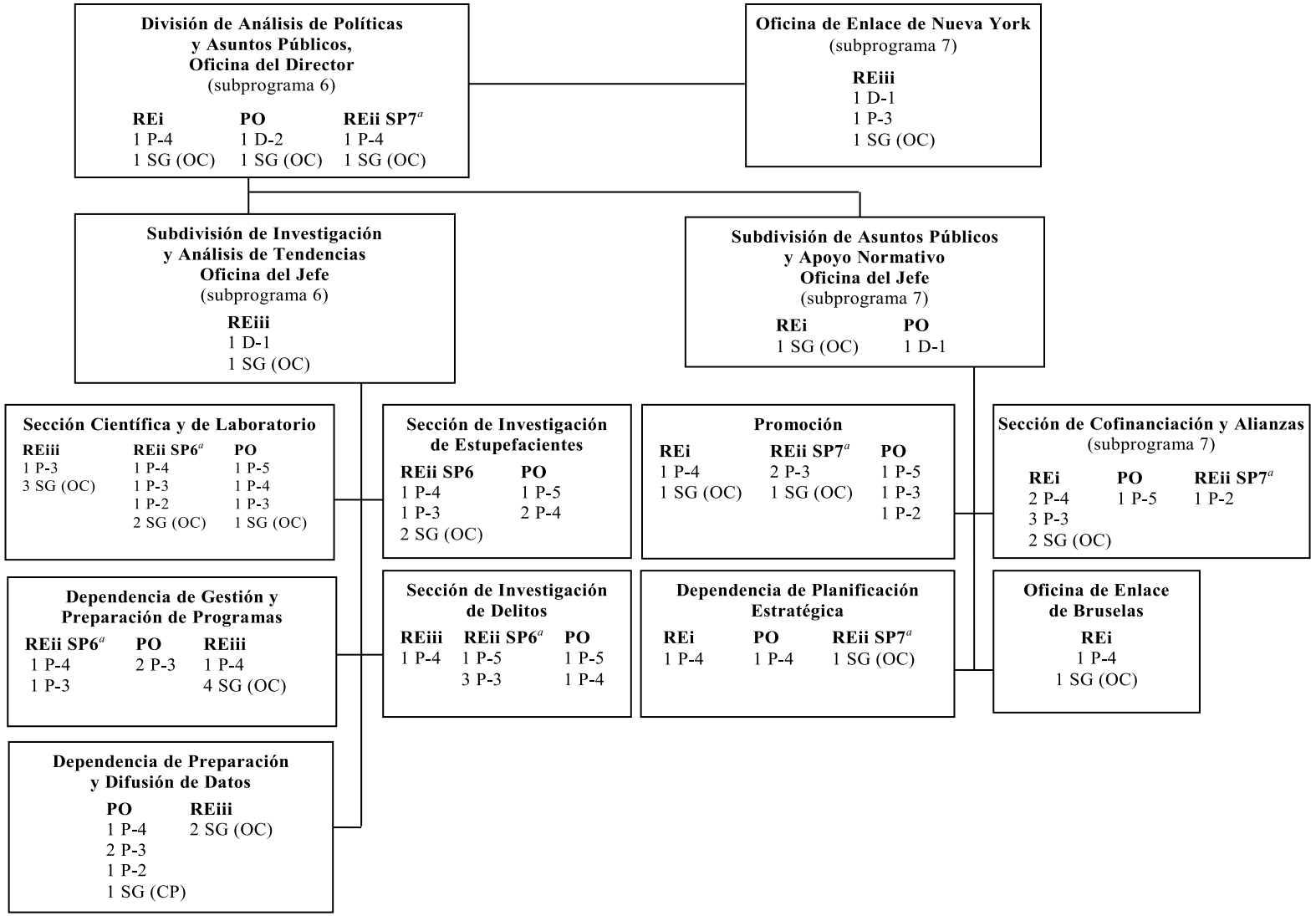

Siglas: REi, fondos para gastos de apoyo a los programas; REii, fondos para proyectos; REiii, fondos para fines generales.

[a] Incluye los puestos administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de diciembre de 2016. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

División de Gestión

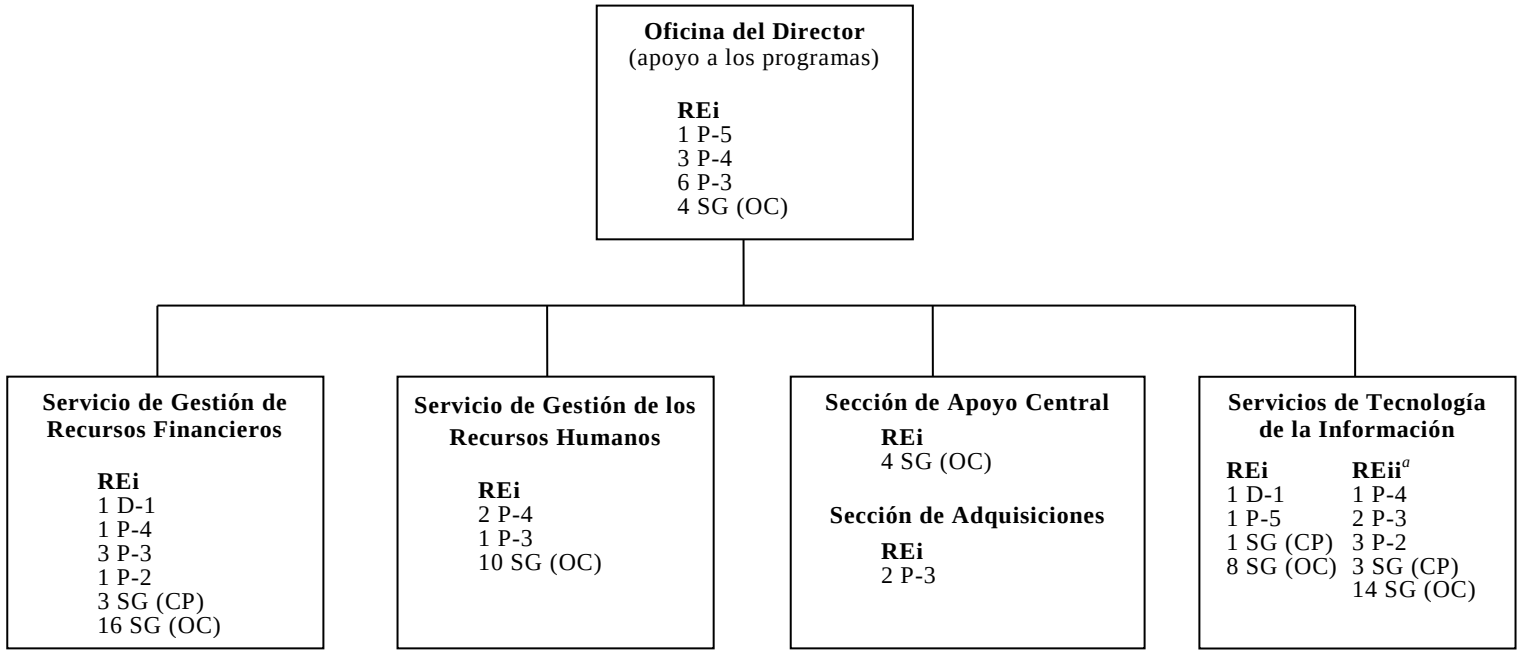

Siglas: REi, fondos para gastos de apoyo a los programas; REii, fondos para proyectos; REiii, fondos para fines generales.

[a] Incluye los puestos administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de diciembre de 2016. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

Anexo II

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Junta de Auditores (A/71/5/Add.10)	
La Junta recomendó que el Servicio de Gestión de Recursos Financieros llevara a cabo un examen exhaustivo de los procedimientos de cierre a medida que mejoraran las funciones de presentación de informes de Umoja, y fomentara la colaboración temprana con la Junta en los registros de auditoría, los documentos de trabajo y los procesos de cierre que respaldarían el proceso de auditoría de 2016 (párr. 17).	Para más información véase el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 (A/71/331/Add.1 (Part II)). La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es diciembre de 2016 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 341).
La Junta recomendó que la UNODC llevara a cabo las principales conciliaciones financieras de manera sistemática y que mantuviera cuentas de control para facilitar el examen de los saldos principales de manera periódica (párr. 18).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es diciembre de 2017 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 343).
La Junta recomendó que la UNODC impartiera al personal de los programas formación específica para asegurarse de que comprendiera las normas y los procedimientos para tramitar los flujos de trabajo transaccionales de Umoja de los que era responsable, y también de que la administración brindara apoyo al Servicio de Gestión de Recursos Financieros para garantizar la aplicación de los procesos de Umoja y de fin de ejercicio (párr. 24).	La recomendación se ha aplicado. Se finalizó el plan de capacitación de Umoja para 2016. La UNODC impartió capacitación a unos 200 funcionarios en materia de gestión de subsidios y proyectos. En 2017 está previsto celebrar más sesiones de capacitación y hacer una evaluación de las futuras necesidades de formación (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 345).
La Junta recomendó que la UNODC procurara minimizar el número y la complejidad de las anotaciones en el libro diario y se asegurara de que todas las anotaciones contaran con una descripción exacta y el apoyo necesario en la documentación del sistema para contribuir a la eficiencia y facilitar el examen (párr. 25).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es octubre de 2017 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 347).
La Junta recomendó que, a medida que se perfeccionaran las funciones de presentación de informes de Umoja, se estableciera un proceso sistemático para vigilar y notificar el cumplimiento, y que los datos se utilizaran para evaluar las necesidades de capacitación y mejorar la cultura de cumplimiento y el funcionamiento efectivo de Umoja dentro de la UNODC (párr. 30).	La recomendación se ha aplicado. El plan de capacitación de 2016 se renovó y ejecutó. Se está preparando la estrategia de capacitación para 2017. En 2017 la capacitación consistirá más bien en un ejercicio de integración de conocimientos, en vez de en una actividad para ponerse al día, ya que la mayoría del personal que trabaja en Umoja ya ha recibido capacitación (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 349).
La Junta recomendó que la UNODC hiciera un mejor uso del material existente relativo a los riesgos para fundamentar las decisiones de gestión	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es marzo de 2018 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 351).

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
y que el personal directivo superior examinara periódicamente los riesgos y las medidas de mitigación y los revisara para aportar datos al registro de riesgos institucionales (párr. 33).	
La Junta recomendó que la UNODC proporcionara información más detallada que justificara las causas de las diferencias entre los presupuestos previstos inicial, revisado y final y que señalara las hipótesis que pudieran dar lugar a diferencias en los resultados para mejorar la supervisión y la rendición de cuentas (párr. 42).	La recomendación se está aplicando de manera continua. En los estados financieros de 2015 de la UNODC, los informes financieros trimestrales presentados al Comité Ejecutivo (segundo y tercer trimestres de 2016) y el informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNODC (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14) se proporciona un análisis financiero más detallado. El Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la División de Gestión de la UNODC seguirá colaborando estrechamente con los directores de programas de la Oficina con vistas a explicar mejor las diferencias presupuestarias en el futuro (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 353).
La Junta recomendó que se impusiera mayor rigor a los titulares de presupuestos en la justificación de las hipótesis sobre las que se basaba la calidad de los proyectos de presupuesto y el perfil de gastos que proponían y se asegurara de que el Servicio de Gestión de Recursos Financieros se reuniera con más frecuencia con los directores de la UNODC, así como los directores de programas de las oficinas sobre el terreno para confirmar, en función de los riesgos, si el análisis del gasto presupuestado era pertinente para reforzar sus responsabilidades respecto de la utilización de los recursos asignados, justificar las decisiones que debían adoptar y determinar si los proyectos de presupuestos eran razonables (párr. 48).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es diciembre de 2017 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 355).
La Junta recomendó seguir mejorando la calidad de los análisis de las diferencias presupuestarias que se presentaran al personal directivo superior; esos análisis debían incluir medidas concretas y claras para que los titulares de los presupuestos pudieran reestructurar los presupuestos, cuando procediera, y debían presentarse con mayor frecuencia (párr. 49).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es diciembre de 2017 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 357).
La Junta recomendó que la UNODC continuara aplicando sus iniciativas de recuperación total de gastos y utilizara la información para crear un enfoque más sistemático de las actividades orientadas a aumentar la eficiencia a fin de poder medir el éxito de esas iniciativas y evaluar los beneficios de cada una de las medidas de ahorro. La UNODC podría luego utilizar los resultados de un proceso más sistemático para proporcionar a las oficinas exteriores una plataforma en la que pudieran compartir las medidas que hubieran aumentado la eficiencia de sus operaciones (párr. 58).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es diciembre de 2017 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 359).

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
La Junta recomendó que la UNODC formulara indicadores de desempeño uniformes que permitieran medir adecuadamente los programas a nivel operacional y estratégico (párr. 64).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es marzo de 2018 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 361).
La Junta recomendó que los equipos de proyectos de la UNODC definieran con claridad el historial de ejecución del proyecto antes de solicitar más aprobaciones, para convencer al comité de aprobaciones de que las revisiones eran razonables y estaban justificadas por pruebas claras (párr. 67).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es marzo de 2018 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 363).
La Junta recomendó que la UNODC siguiera estudiando las razones administrativas y substantivas del rechazo de los planes de proyectos y utilizara esa información como base para mejorar las orientaciones que se daban a los equipos de proyectos. Además, la UNODC podría supervisar la ejecución con respecto a los plazos establecidos para cada etapa del proceso de autorización a fin de brindar mejor información para determinar si algún elemento no era eficiente (párr. 72).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es marzo de 2018 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 365).
La Junta recomendó que la UNODC mejorara la rendición de cuentas de la gestión de los riesgos de financiación de los proyectos y exigiera a los equipos que especificaran cómo suplirían la falta de fondos, determinaran el alcance del riesgo del proyecto y los costos y la forma de mitigarlo (párr. 76).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es marzo de 2018 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 367).
La Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de formular una estrategia para solventar los atrasos en la presentación de informes financieros y determinara cuáles eran las deficiencias de la función de presentación de informes que generaban atrasos en el cumplimiento de los plazos y las corrigiera (párr. 81).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es septiembre de 2017 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 369).
La Junta recomendó que la UNODC supervisara a nivel central los requisitos de presentación de informes a los donantes y elaborara una metodología conexa para crear un marco de presentación de informes coherente que fuera acorde a la información que se podía generar eficientemente en sus sistemas. Además, la UNODC debería hacer más para conseguir que los donantes aceptaran un marco de presentación de información financiera que se correspondiera con los ciclos internos de presentación y que, en la mayor medida posible, siguieran un modelo común para la presentación de informes (párr. 82).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es julio de 2018 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 371).

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
La Junta recomendó que la UNODC examinara la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes de manera que, por ejemplo, solo se informara de los cambios con respecto a las solicitudes anteriores, se hiciera un mejor uso de los gráficos para mostrar el avance hacia los objetivos establecidos y se incluyeran datos clave sobre gastos para determinar las desviaciones de las previsiones convenidas y resaltar los motivos por los que se habían producido diferencias en los gastos y las actividades (párr. 86).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es marzo de 2018. La versión beta del tablero de gestión de programas para donantes se sigue preparando con vistas a atender mejor las necesidades expresadas por los Estados Miembros (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 373).
Junta de Auditores (A/70/5/Add.10 y Corr.1)	
La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la administración incorporara las disciplinas financieras exigidas por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en todas sus operaciones, y que el personal colaborara en el mantenimiento puntual de registros financieros exactos y utilizara plenamente la información financiera de mejor calidad obtenida para apoyar el proceso de adopción de decisiones (párr. 9).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es septiembre de 2017. En 2016 se impartieron cursos de repaso sobre las IPSAS, que incluyeron capacitación sobre Webex para todas las oficinas exteriores de la UNODC. Más de 100 personas participaron en la capacitación (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 377).
La Junta recomendó que la UNODC realizara estimaciones del riesgo de fraude para determinar cuáles eran los ámbitos más susceptibles de fraude dentro de sus operaciones. Las estimaciones debían utilizarse como base para la formulación de planes de mitigación de los riesgos que centraran la capacitación y los informes selectivos sobre las excepciones en la detección de casos de fraude (párr. 18).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es octubre de 2017. El Equipo de Tareas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión sobre las Definiciones Comunes relacionadas con el Fraude y los Asociados en la Ejecución se reunió en enero de 2017 y continuará su labor en 2017 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 379).
La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la administración: a) siguiera mejorando la calidad de los análisis de las diferencias presupuestarias dados a conocer al personal directivo superior y que esos análisis incluyeran medidas claras para redistribuir o reestructurar el presupuesto, cuando procediera; y b) revisara las asignaciones presupuestarias y de gastos entre las actividades de los programas contra la droga y el delito a fin de reforzar la información financiera por segmentos dentro de los estados financieros (párr. 22).	La recomendación se está aplicando de manera continua. En los estados financieros de 2015 de la UNODC, los informes financieros trimestrales presentados al Comité Ejecutivo (segundo y tercer trimestres de 2016) y el informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNODC (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14) se proporciona un análisis financiero más detallado. El Servicio de Gestión de Recursos Financieros seguirá colaborando estrechamente con los directores de programas de la Oficina a fin de explicar mejor las diferencias presupuestarias en el futuro (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 381).
La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la Oficina: a) utilizara los datos mejorados sobre costos como base para las estrategias de financiación de las prioridades y los programas de eficiencia; b) concluyera la implantación progresiva de la recuperación total	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es diciembre de 2017. Además de la nueva guía para implantar la recuperación total de gastos, publicada en julio de 2016, el Servicio de Gestión de Recursos Financieros informó sobre el estado de la implantación de la recuperación total de gastos en los

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
de gastos en los proyectos, y reforzara la orientación y la capacitación de apoyo para permitir al personal comprender los principios y la forma en que estos debían aplicarse a las actividades de los proyectos; y c) introdujera un proceso de garantía y examen a fin de que los costos se clasificaran en forma sistemática y fiable en todas las actividades de conformidad con el marco (párr. 40).	informes financieros trimestrales presentados al Comité Ejecutivo (segundo y tercer trimestres de 2016), así como en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNODC (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14) (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 383).
La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la Oficina incorporara una cultura de evaluación y que los distintos directores de proyectos asumieran la responsabilidad de que sus proyectos se evaluaran. El cumplimiento de esta actividad debía incluirse en el sistema de evaluación de la actuación profesional. Además, el personal directivo superior debía supervisar las tasas de aplicación de las recomendaciones de la evaluación (párr. 44).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es septiembre de 2017. El estado de las evaluaciones y la justificación de los posibles ajustes en los plazos, según proceda, se reflejan en las secciones pertinentes de las revisiones del documento del proyecto y también son objeto de examen y debate en la presentación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos al Comité de Examen del Programa. En 2016, la Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC se sometió a una revisión por pares a cargo del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y de los miembros del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Como resultado de esa evaluación independiente, se están realizando varias reformas y cambios estructurales en la Dependencia. Esos cambios se reflejarán en una nueva política de evaluación, que se publicará en 2017 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 385).
La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la administración: a) concluyera la implantación progresiva del proceso de gestión de riesgos y reuniera la información obtenida de los registros de las divisiones y las oficinas exteriores en un registro de riesgos institucionales; b) examinara y actualizara periódicamente el registro a fin de facilitar su uso como instrumento operacional para la adopción de decisiones en toda la UNODC; y c) considerara si seguía siendo apropiada la agregación de los riesgos de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en un mismo registro (párr. 50).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es marzo de 2017 (véase A/71/331/Add.1 (Part II)), párr. 387).
La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la administración siguiera profundizando su conocimiento de las necesidades de personal de proyectos mediante el examen, dentro de los límites del modelo global de dotación de personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, de los procesos sobre planes de dotación de personal en la sede y las oficinas regionales, manteniendo un equilibrio entre una utilización óptima de los recursos entre el personal de la sede,	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es diciembre de 2017. La Sección de Gestión de Recursos Humanos ha preparado un análisis detallado de las plazas en la sede de la UNODC y sobre el terreno, desglosado por categoría y fuente de financiación. Se está llevando a cabo un análisis ulterior (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 389).

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
el personal sobre el terreno y los perfiles de categorías (párr. 57).	
La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la Oficina: a) dentro de los límites del modelo global de dotación de personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, construyera un modelo de la composición, la capacidad y las necesidades de capacitación óptimas de un plan de dotación de personal a mediano y a largo plazo; b) aprovechara la oportunidad que ofrecía Umoja para mejorar la recopilación de datos detallados sobre la fuerza de trabajo, y que los utilizara para planificar la contratación y las necesidades de personal y de capacidades para atender a las futuras necesidades previstas de la Oficina; y c) considerara el restablecimiento de "equipos itinerantes" en la sede que pudieran prestar apoyo a las oficinas exteriores en un corto plazo (párr. 65).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es diciembre de 2017 (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 391).
La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la Oficina mejorara la calidad de los datos recopilados sobre contratación e hiciera un seguimiento de los efectos de las demoras en el proceso de ejecución operacional (párr. 71).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es diciembre de 2017. La información estadística sobre las actividades de contratación a nivel mundial se ha tomado del sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos que mantiene la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. El Servicio de Gestión de los Recursos Humanos de la UNODC utiliza este sistema para mantener la coherencia en todos los departamentos y oficinas. El Servicio se mantiene en estrecho contacto con el equipo del sistema de puntuación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de notificar los retrasos y las incoherencias en los datos proporcionados. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos proporciona correcciones y orientaciones sobre el cálculo de los indicadores (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 393).
La Junta recomendó (y la UNODC aceptó la recomendación) que la Oficina extrajera enseñanzas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de otras entidades que utilizaban un marco de movilidad profesional y se asegurara de que la aplicación del marco se basara en sus observaciones (párr. 72).	La recomendación está en vías de aplicación. El plazo fijado para la aplicación es diciembre de 2017. La Sede de las Naciones Unidas ha solicitado a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y a la UNODC que presten apoyo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con respecto al nuevo sistema de selección de personal y movilidad y al establecimiento de un equipo de dotación de personal para la Red de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Además, el Servicio de Gestión de los Recursos Humanos ha celebrado consultas con otras organizaciones internacionales con sede en Viena que no forman parte de la Secretaría de las Naciones Unidas con la intención de aprender de sus iniciativas en materia de movilidad. En

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	particular, la política de movilidad sobre el terreno de las Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial incluye lecciones con respecto a las asignaciones sobre el terreno, la promoción de las perspectivas de carrera, la iniciación y la orientación (véase A/71/331/Add.1 (Part II), párr. 395).

Anexo III

Productos del bienio 2016-2017 que se suprimirán en 2018-2019

A/70/6 (Sect. 16), párrafo	*Producto*	*Cantidad*	*Motivo de la supresión*
Subprograma 1 (Lucha contra la delincuencia organizada transnacional)			
16.76 a) viii) a.	Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre los bienes culturales	8	Producto obtenido
16.76 a) viii) c.	Reuniones de grupos de expertos sobre los conceptos fundamentales del Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes que complementan la Convención	3	Registro duplicado
16.76 b) iii)	Mantenimiento y desarrollo de instrumentos electrónicos para facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca	1	Producto obtenido
Subprograma 3 (Lucha contra la corrupción)			
16.88 a) iii)	Informes del Secretario General sobre la cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad	1	El producto se ha suprimido porque la actividad dependía de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios que no se han movilizado
Subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno)			
16.118 b) ii)	Programa en el Paraguay en curso	1	Producto obtenido
	Total	**14**	